



**La salud
es de todos**

Minsalud

**Estrategia de entorno laboral saludable –
Énfasis en la informalidad
Dirección de Promoción y Prevención
Subdirección de Salud Ambiental**

Bogotá, diciembre de 2018



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO	7
1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	7
1.2. Otras políticas y normas a nivel nacional.	7
2. GENERALIDADES	11
2.1. Antecedentes.....	11
2.2. Marco conceptual.....	15
3. ENTORNO LABORAL.	19
3.1. Qué es entorno laboral	19
3.2. Qué es entorno laboral saludable.....	19
3.3. Objetivos específicos del Entorno Laboral Saludable	19
3.4. Características Entorno Laboral Saludable.....	20
3.5. Conceptos claves.....	20
3.6. Criterios de orden nacional para el abordaje del entorno laboral con énfasis en la informalidad.	24
4. OPERACIÓN DE LOS ENTORNOS	27
4.1. Propuesta diagrama por fases de intervención del entorno laboral con énfasis en la informalidad.	
4.2. Descripción del diagrama o ruta de intervención del entorno laboral con énfasis en la informalidad.	
4.3. Articulación de las características del entorno laboral con los componentes del LNES, procesos de GSP e intervenciones poblacionales y colectivas.	
4.4. Formulación de planes de acción.	
5. COMPLEMENTARIEDAD - ARTICULACIÓN CON OTROS ENTORNOS.	
BIBLIOGRAFÍA	49
CIBERGRAFÍA	51
ANEXOS	53
ANEXO 1. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL ENTORNO LABORAL CON ÉNFASIS EN LA INFORMALIDAD. AÑOS 2014 -2018	53
ANEXO 2. LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA ENTORNO LABORAL	53
ANEXO 3. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE EDUCACIÓN.....	57
ANEXO 4. EJEMPLOS DE AGREMIACIONES	60



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Gráfico 1. Actividades Económicas Priorizadas, Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021 ...	25
Gráfico 2. Propuesta diagrama por fases de intervención del entorno laboral con énfasis en la informalidad	28
Gráfico 3. Criterios de orden nacional.....	29
Gráfico 4. Fase A. Caracterización poblacional, social y ambiental.....	29
Gráfico 5. Fase B. Recopilación y análisis de la información primaria.....	31
Gráfico 6. Fase C. Priorización e intervenciones.....	32
Gráfico 7. Intervenciones y acciones desde los procesos de la Gestión de la Salud Pública, Intervenciones poblacionales y Colectivas en el marco de los componentes de la Salud Ambiental	34
Gráfico 8. Intervenciones y acciones por Componentes LNES	35
Gráfico 9. Procesos de la Gestión de la Salud Pública en el Entorno Laboral con énfasis en la informalidad	42
Gráfico 10. Intervenciones Colectivas en el Entorno laboral con énfasis en la informalidad.....	43
Gráfico 11. Fase D. Monitoreo y seguimiento	44
Gráfico 12. Secuencia de reuniones y visitas.....	58



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ODS No. 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	7
Tabla 2. Herramientas para el entorno laboral con énfasis en la informalidad 2006 – 2008.....	15
Tabla 3. Determinantes sociales de la salud y del trabajo informal.	17
Tabla 4. Las 8 actividades económicas priorizadas, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU).....	25
Tabla 5. Componente 1 LNES, Políticas y normatividad para la promoción del desarrollo humano y la calidad de vida	35
Tabla 6. Componente 2- LNES, Gestión de servicios sociales integrados para el desarrollo humano y la calidad de vida	36
Tabla 7. Componente 3- LNES, Ambientes que favorecen el desarrollo humano y la calidad de vida	37
Tabla 8. Componente 4- LNES Educación integral e integrada para promoción del desarrollo humano y la calidad de vida	38
Tabla 9. Componente 5- LNES Gestión del conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible	39
Tabla 10. Componente 6- LNES participación para el desarrollo humano y la calidad de vida .	40
Tabla 11. Herramientas para el entorno laboral con énfasis en la informalidad. Años 2014 -2018	53
Tabla 12. Legislación complementaria entorno laboral	53



La salud
es de todos

Minsalud

**REFERENTES TÉCNICOS
SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL
DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

ADRIANA ESTRADA ESTRADA
Subdirectora Salud Ambiental

GRUPO ENTORNOS SALUDABLES

MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS PINILLA
Entorno Laboral – Énfasis informalidad

SARA TORRES MUÑOZ
Entorno Comunitario

JASBLEHIDY LIZARAZO BEJARANO
Entorno Hogar

JENNIFER ADRIANA DUEÑAS CONTRERAS
Entorno Educativo

ANDREA PICÓN GONZÁLEZ
Apoyo Entorno Hogar - Comunitario

SORAIDA JANETH TORO SANDOVAL
Apoyo Entorno Laboral – Énfasis informalidad

Agradecimientos a los grupos de Desarrollo y Salud, Territorio Saludable de la Subdirección de Salud Ambiental y a las Entidades Territoriales de Salud por sus aportes y participación.



INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2006 a nivel nacional, se acordó establecer una Agenda de Cooperación Interinstitucional para avanzar en el desarrollo de la Estrategia de Entornos Saludables-EES, dirigida al mejoramiento de las condiciones de vida de la población más vulnerable, integrando para ello diversas acciones interinstitucionales. Tales acciones, se acordaron en el “Plan de Acción Intersectorial” bajo una perspectiva multisectorial, que permitió el avance multisectorial para unir esfuerzos y recursos, con el fin de lograr la reducción de los riesgos y la promoción de los factores protectores del entorno en la salud, así como el fortalecimiento de la capacidad institucional en los entes territoriales para su implementación.

A partir de este trabajo surgieron, los Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de la Estrategia de Entornos Saludables, que comprenden a su vez las estrategias Escuela Saludable y Vivienda Saludable. El país enmarcó inicialmente la Estrategia de Entornos Saludables, principalmente en dos entornos; el de Escuela y el de Vivienda. Pero de igual forma con las experiencias aprendidas, la creciente gestión intersectorial y las competencias sectoriales, generaron la necesidad de construir e implementar otros entornos tales como el comunitario, laboral e institucional. Proceso realizado a través de la resignificación de los entornos saludables, el cual trasciende los riesgos y centra la atención en las personas, familias y comunidades.

Con esta puesta, se busca de entender a las personas en un entorno donde se desarrollan, crean vínculos, roles, como por ejemplo de trabajadores identificados en escenarios formales y/o informales, se construye la Estrategia Entorno Laboral con énfasis en la informalidad, documento tiene el propósito de brindar lineamiento a los sectores del gobierno nacional y de los entes territoriales, para promover intervenciones, actividades y/o acciones en este entorno.

Para el logro de estas intervenciones se requiere por parte del estado de i) fortalecimiento de las capacidades institucionales ii) definir lineamientos que permitan a las entidades territoriales empoderar a estos grupos y colectivos y iii) contar con información pertinente y oportuna para que estos grupos y colectivos participen de manera efectiva en los espacios de toma de decisiones de gestión pública; y por parte de estos grupos y colectivos se espera i) interesarse por los diversos asuntos públicos del territorio en el que habitan ii) informarse sobre los aspectos de interés público (políticas sociales, convivencia, ambiente, salud, educación, entre otros iii) respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación y iv) las comunidades organizadas rendir cuentas a las comunidades que representan.¹

Para abordar el tema del Entorno Laboral es indispensable el conocimiento de las normas vigentes de Salud Pública y de Riesgos Laborales, para tener claras las competencias como Sector Administrativo de la Salud en el país y por ende difundir la actualización normativa para la afiliación de trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales, así como, incorporar la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en el contexto de la Salud Pública, no sólo en la gestión de la Red Nacional de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo, sino en la gestión de otras instancias de participación social territorial

¹ Cartilla Hacia una Sociedad Democrática, justa e incluyente, Ley 1757 de 2015. Ministerio del Interior



1. MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con las metas definidas para cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se considera que a través de las intervenciones que se realizan en el Entorno Laboral con énfasis en la informalidad, se puede aportar a dar cumplimiento al ODS No. 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos²

Tabla 1. ODS No. 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros
- Mejorar progresivamente, para 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, de conformidad con el marco decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, empezando por los países desarrollados
- Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- Para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
- Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

1.2. Otras políticas y normas a nivel nacional.

² <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-8.html>. Tomado el 30-11-18



En Colombia se puede resaltar la falta de marco jurídico referente al trabajo informal. A pesar de que en los últimos años, se aumentado la voluntad política para definir responsables, en la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y normativas en el trabajo. A continuación, se presenta el inventario de políticas y normas para la protección de los trabajadores informales y la promoción del trabajo decente en condiciones favorables y seguras en el entorno laboral:

☐ El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018³ en cabeza del Departamento Nacional de Planeación DNP, establece la necesidad de incorporar estrategias con enfoque prospectivo que le permitan al país dar cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Post-2015 de la Organización de las Naciones Unidas -ADP2015, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴ y a sus respectivas metas establecidas a 2030. El objetivo No. 8 tiene que ver con: **“promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.”** Este objetivo tiene 10 metas dentro de las cuales para entorno laboral se destacan las siguientes:

- **“Para 2030 lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración para el trabajo de igual valor.”**
- **“Proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros y protegidos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleo precario”**

☐ **La Constitución Política de 1991⁵** en su Artículo 25, determina que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Afirma que: **“toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”**

☐ **Ley 9 de 1979.**⁶ Código Sanitario Nacional y sus normas reglamentarias, título III presenta la Salud Ocupacional, en el TÍTULO III artículo 80º.- muestra que **“para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a:**

- **Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo.**
- **Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.**
- **Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud en los lugares de trabajo.**
- **Proteger la salud de los trabajadores y de la población contra los riesgos causados por las radiaciones.**
- **Proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública. “**

³ Planeación DN. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. [Online].; 2014 [cited 2016 10 16. Available from: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.

⁴ [Online].; 2015 [cited 2016 10 15. Available from: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

⁵ Constitución Política Nacional. 1991. Artículo 25.

⁶ Colombia CdRd. [Online].; 1979 [cited 2016 10 15. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177>.



La Ley expresa que los trabajadores **independientes** están obligados a **“adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones.”**

Lo anterior, permite interpretar que el entorno laboral incluido **el informal** se adopte como un tema de política nacional, que tienen unas metas definidas y que desde los derechos de los ciudadanos se promueva, coordine y articule las acciones necesarias para su cumplimiento.

□ En la **Ley 100 de 1993**⁷. Sistema General de Seguridad Social en el Capítulo II que presenta el sistema de seguridad social integral, artículo 6º numeral 3 señala: **“Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.”**

Las definiciones de tipos de empleo informal, se expresan en la Ley 1429 de 2010⁸ Ley de Formalización y Generación de Empleo. En donde aparecen:

“a) Informalidad por subsistencia. Es aquella que se caracteriza por el ejercicio de una actividad por fuera de los parámetros legalmente constituidos, por un individuo, familia o núcleo social para poder garantizar su mínimo vital.”

“b) Informalidad con capacidad de acumulación. Es una manifestación de trabajo informal que no necesariamente representa baja productividad.”

Esta Ley contempla principalmente los beneficios tributarios y fiscales y la formalización de las empresas informales. Pese a que no expresa directamente el mejoramiento del ambiente laboral informal como un propósito. El proceso de formalización trae como beneficio estar dentro de un sistema de riesgos profesionales.

□ En cuanto a las condiciones para que un trabajador informal pueda cotizar en el Sistema de Riesgos Laborales, la **ley 1562 de 2012**⁹, que modifica el Sistema de Riesgos Laborales, en su Artículo 13. Afiliados, expresa:

“b) En forma voluntaria: Los trabajadores independientes y los informales, diferentes de los establecidos en el literal a) (los que deben cotizar de forma obligatoria) del presente artículo, podrán cotizar al Sistema de Riesgos Laborales siempre y cuando coticen también al régimen contributivo en salud y de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo en la que se establecerá el valor de la cotización según el tipo de riesgo laboral al que está expuesta esta población.”

En la misma ley, el Artículo 10 se presenta el fortalecimiento de la prevención de los riesgos laborales y para el trabajador informal; expresa que: **“dentro de las campañas susceptibles de reproducción en medios físicos o electrónicos y actividades generales de promoción y**

⁷ Colombia CdRd. [Online].; 1993 [cited 2016 10 15. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248>.

⁸ República Cdl. [Online].; 2010 [cited 2016 10 15. Available from: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley142929122010.pdf>.

⁹ república Cdl. [Online].; 2012 [cited 2016 10 15. Available from: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>.



prevención de riesgos laborales que realizan periódicamente las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales se involucrarán a trabajadores del sector informal de la economía, bajo la vigilancia y control del Ministerio de Trabajo.”

De otra parte, para la gestión intersectorial, el **Decreto 16 de 1997**¹⁰ instituye la integración, funcionamiento y red de los comités nacional, seccional y local de salud ocupacional. Aunque estos comités, solo están previstos para la formalidad, servirán como un espacio de articulación y gestión en los territorios para el entorno laboral.

□ Otros avances que protegen la salud de la población incluido los trabajadores informales es el **Decreto 875 de 2001**¹¹, por el cual se promulga el "**Convenio 162 sobre Utilización del Asbesto en Condiciones, de Seguridad**", adoptado en la 72a Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1986.

En cuanto al desarrollo de planes y programas para los trabajadores informales, incluido la investigación, el **Decreto 205 de 2003**.¹² En su Artículo 27, el Ministerio de la Protección Social debe: **“diseñar, promover y cofinanciar proyectos de investigación encaminados a mejorar las condiciones de trabajo de la población vulnerable.”** Y el **Decreto 4107 y 4108 de 2011**¹³, que modifica los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo en donde, **“sus Direcciones territoriales deben desarrollar los planes y programas adoptados por el Ministerio, dirigidos, entre otros, a los trabajadores rurales, informales e independientes y promover el cumplimiento de las disposiciones legales.”**

También, **“la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo debe diseñar y promover, en coordinación con otras entidades competentes, la implementación de sistemas, mecanismos, modelos y procedimientos a nivel nacional para la formalización del empleo adaptados a las micro, pequeñas medianas y grandes empresas, las organizaciones de la economía social y solidaria, los trabajadores independientes y el auto empleo.”**

Recientemente uno de los logros para la actividad del reciclaje que mayoritariamente es informal, el **Decreto 596 de 2016**¹⁴. **“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”** es un decreto relevante para el entorno laboral informal por que aplica a las organizaciones de reciclaje que están en proceso de formalización.

Normativamente, en cuanto a resoluciones se refiere, la **Resolución 2400 de 1979**¹⁵ establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. **“Las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad reglamentadas en la presente Resolución, se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones**

¹⁰ Social MdTyS. [Online].; 1997 [cited 2016 15 10. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8464>.

¹¹ Social MdTyS. [Online].; 2001 [cited 2016 10 15. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4381>.

¹² República Pdl. [Online].; 2003 [cited 2016 10 15. Available from:

<http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1544/Decreto%20No.%20205%20de%202003.pdf>.

¹³ Trabajo Md. [Online].; 2011 [cited 2015 10 15. Available from: <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-noviembre-decretos-2011/208-decreto-4108-del-02-de-noviembre-de-2011.html>.

¹⁴ Ministerio de Vivienda CyT. [Online].; 2016 [cited 2016 10 15. Available from:

<http://www.andi.com.co/Ambiental/SiteAssets/Paginas/default/Decreto%20596.%20Esquema%20de%20aprovechamiento%20del%20servicio%20p%C3%BAblico%20de%20aseo.pdf>.

¹⁵ Social MdTyS. [Online].; 1979 [cited 2016 10 15. Available from: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>.



especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.”

☐ La **Resolución 1409 de 2012**¹⁶, tiene por objeto: **“Establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas.”**

☐ Por último, la **Resolución 1841 de 2013**¹⁷, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021. En la Dimensión Salud y Ámbito Laboral enmarcadas estrategias orientadas al trabajo informal en los siguientes componentes:

- **“Seguridad y salud en el trabajo**
- **Atención de situaciones prevalentes de origen laboral”.**

Este mismo Plan, en la dimensión de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, en el componente Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables, contiene la estrategia de Protección y Desarrollo Integral del Recurso Humano Sectorial que incluye medidas de bienestar, cualificación técnica y protección **laboral**, entre otras, lo cual cobija al trabajador informal.

☐ **La Resolución 429 de 2016.** Establece que la operación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) comprende diez componentes, entre los cuales se encuentra, la Regulación de Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Que en el numeral 5.2. del artículo precitado, se especifica que las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), “son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación”.

2. GENERALIDADES

2.1. Antecedentes

La problemática del trabajo informal y sus consecuencias sociales, económicas, ambientales y a la salud, ha movilizado actores, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales desde hace décadas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el documento “Entornos Laborales Saludables: Fundamentos y Modelos de la OMS”, afirma que:

“En muchos países la mayoría de los trabajadores son empleados informalmente en fábricas y negocios donde no se lleva ningún registro de las enfermedades o accidentes de trabajo, mucho

¹⁶ Trabajo Md. [Online].; 2012 [cited 2015 10 15. Available from: https://www.arlsura.com/files/res1409_2012.pdf.

¹⁷ Social MdSyP. [Online].; 2013 [cited 2016 10 15. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1841-de-2013.pdf>.



menos se lleva a cabo algún programa para prevenir accidentes o enfermedades. Hacerse cargo de esta impresionante tasa de mortalidad, costo económico y pérdidas a largo plazo de los recursos humanos derivada de ambientes de trabajo no saludables, es por mucho, un reto formidable para países, sectores económicos, promotores y profesionales de la salud” (OMS, 2010).

El Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al abordar el tema del trabajo decente y el crecimiento económico, menciona la necesidad de:

“promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Un marco internacional importante, relacionado con la salud del trabajador, es el Plan Global de Acción sobre la Salud de los Trabajadores, aprobado en mayo de 2007 por la Asamblea Mundial de la Salud, para el periodo 2008-2017, y que ofrece:

“una guía política para el desarrollo de lineamientos, infraestructura, tecnología y acuerdos para interconectar la salud ocupacional y la salud pública de manera que proporcionen el nivel básico de salud para todos los trabajadores” (OMS, 2007).

A partir de una perspectiva de salud pública, el Plan Global de Acción aborda los aspectos clave de la salud de los trabajadores como es la prevención primaria de riesgos ocupacionales, la protección y promoción de la salud en el trabajo, los determinantes sociales de la salud en el trabajo, y la mejora en el desempeño de los sistemas de salud. Plantea 5 objetivos para guiar la acción de los países:

1. “Diseñar e implementar políticas para normar la salud de los trabajadores;
2. Proteger y promover la salud en el lugar de trabajo;
3. Promover la implementación y el acceso a los servicios de salud ocupacional;
4. Proporcionar y comunicar las evidencias de acción y práctica;
5. Incorporar la salud de los trabajadores en otras políticas” (OMS, 2007).

En Colombia, la construcción de lineamientos para orientar el abordaje y las intervenciones hacia el tema de la informalidad laboral es considerada una prioridad para la acción política e intersectorial, y ha sido el objeto de intensos esfuerzos por parte de distintas instituciones nacionales.

En 2007, el entonces Ministerio de la Protección Social realizó un estudio de caracterización de las condiciones de salud y trabajo de los trabajadores informales. Encontró que el 55,5% trabajaba en actividades agropecuarias, el 40,9% en actividades del comercio y el 3,6% en otras actividades. Se encontró, además, que un 21,5% habían sufrido accidentes de trabajo. En el comercio informal se evidenció que los factores de riesgo prioritarios a ser intervenidos en los trabajadores de esa actividad eran de seguridad, climáticos, ruido, riesgos sanitarios y de carga física, mientras que en el sector agropecuario los factores de riesgo fueron biológicos, de carga física, condiciones inseguras de equipos y herramientas, factores psicosociales y de la organización del trabajo y exposición química a los plaguicidas (Ministerio de la Protección Social, 2008).

Concomitantemente, desde el Ministerio del Trabajo se han destinado esfuerzos a reducir la informalidad a través de la política de formalización, que, según un levantamiento llevado a cabo en 2015, ha logrado una disminución de la informalidad, que pasó de 68,6% de ocupados informales en 2010 a 62,5% en 2014. Más recientemente, el sector trabajo se planteó una estrategia de aseguramiento para trabajadores informales, a partir de lo formulado en la meta del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021: avanzar en la protección social de los trabajadores, en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo,



incrementando anualmente la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y promoviendo la formalización de los trabajadores informales (Ministerio del Trabajo, 2014).

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) ha formulado directrices para el abordaje de la salud de los trabajadores en el ámbito informal, por medio del Plan Nacional de Salud Pública (Decreto 3039 de 2007), el cual consideró en sus líneas de política la prevención de riesgos y la recuperación y superación de los daños a la salud, definiendo estrategias a nivel nacional y territorial. Dicho plan contempló la vigilancia en salud en el entorno laboral como la vigilancia de los riesgos laborales, los accidentes de trabajo y la enfermedad, derivados de la actividad laboral.

Desde el ámbito de la Salud Ambiental, el MSPS también ha desarrollado acciones direccionadas hacia las poblaciones de trabajadores informales desde la Estrategia de Entornos Laborales Saludables. En el año 2011-2012, realizó un seguimiento a siete Direcciones Territoriales de Salud (DTS) priorizadas por la Estrategia de Entornos Saludables (EES), logrando establecer que el componente de Espacios Laborales Saludables en poblaciones informales se encontraba incluido en el Plan de las Secretarías de Salud (Ministerio de Salud y Protección Social & Organización Panamericana de la Salud, 2012).

Actualmente, el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) establecido para el período de 2012-2021, conforma un marco político que permite guiar la acción intersectorial e integrada hacia las poblaciones de trabajadores informales, además de los formales. Con miras a una integración entre la Salud Pública y la Seguridad y Salud Ocupacional, desde el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 se ha creado un componente específico de Seguridad y Salud en el Trabajo que se entiende como un conjunto de acciones poblacionales, colectivas e individuales, incluyentes y diferenciales, que se gestionan en los ámbitos laborales (formal e informal) para propiciar entornos saludables (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

El Plan Decenal de Salud Pública, en la Dimensión de Salud y Ámbito laboral, en el componente “Situaciones Prevalentes de Origen Laboral”, prioriza las acciones en ocho actividades del sector informal de la economía. Esta categorización sirve como guía para la intervención de los Entornos Laborales Saludables con énfasis en la informalidad. Es posible encontrar actividades económicas que no se enmarcan en estas ocho categorías, las cuales también son objeto de la estrategia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

2.1.1. Avances en la implementación de la Estrategia de Entorno Laboral saludable en Colombia

De acuerdo con el Informe “Implementación de la Estrategia de Entornos Saludables a Nivel Nacional y Territorial 2010 – 2015”, el entorno laboral, en este periodo, fue abordado por 10 DTS departamentales, y 10 distritales y municipales. Estas acciones han sido implementadas por Salud Ambiental, como por Salud y Ámbito Laboral. En 3 DTS, las acciones en éste entorno son implementadas desde las 2 áreas: Antioquia, Magdalena y Norte de Santander. En Caquetá y Guaviare implementa las acciones Salud Ambiental; y en Cundinamarca, Nariño y Quindío se implementa desde Salud y Ámbito Laboral¹⁸.

En su desarrollo, se han caracterizado diferentes actividades económicas formales e informales como comercio, agricultura, manufactura, transporte (mototaxismo), construcción, recicladores, minería, ganadería, plazas de mercado, montallantas, peluquerías, entre otras.

¹⁸ Implementación de la Estrategia de Entornos Saludables a Nivel Nacional y Territorial 2010 – 20, Ministerio de Salud y Protección Social, 2016



Con relación a las actividades económicas informales priorizadas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 para el abordaje de la actividad informal, en orden según el número de DTS que implementaron entornos laborales saludables, se reconoce las actividades de comercio en primer lugar con 9 DTS, manufactura con 8, agricultura con 7, ganadería con 3, minería con 2 y artesanos con 1. La pesca no aparece reportada. Otras ocupaciones que no clasifican en esta priorización, pero que han sido abordadas son: mototaxismo, recuperadores ambientales y prestación de servicios de transporte y mecánica, entre otros.

El 40% de las DTS que reportaron información desarrollan acciones educativas con la población trabajadora informal en temas como: salud ocupacional, control de riesgos ocupacionales, estilos de vida saludables, autocuidado, derechos y deberes en salud, manejo de cargas, higiene postural, pausas activas, prevención de accidentes y enfermedades, promoción y prevención en salud pública, socialización de normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1562 de 2012), normatividad para el consumo y venta de bebidas alcohólicas y tabaco, medidas de protección personal, manipulación de alimentos.

Se promueve además en estos entornos el direccionamiento hacia el SGSSS y sensibilización en afiliación en ARL. Cabe destacar a la Secretaría de Salud de Antioquia que realiza asesoría para conformación de Grupos Organizados de Trabajadores Informales -GOTIS, implementación del Sistema de vigilancia Epidemiológica del Accidente de Trabajo en los Grupos Organizados de Trabajo Informal; y diseño, elaboración y publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia, de las Guías de Seguridad y Salud en el Trabajo para: cultivadores de caña, cultivadores de frijol, recuperadores ambientales, ventas estacionarias, mototaxismo.

En el ámbito de la formalidad, además de la Inspección, Vigilancia y Control de establecimientos se lleva a cabo el fomento de programas de interés en salud pública, promoción de la salud, fomento de derechos y deberes en salud y seguridad en el trabajo, riesgos profesionales, eventos de actualización y socialización de normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

Además de la inspección, vigilancia y control de establecimientos se lleva a cabo el fomento de programas de interés en salud pública, promoción de la salud, fomento de derechos y deberes en salud y seguridad en el trabajo, riesgos profesionales, eventos de actualización y socialización de normatividad sobre seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2015) normatividad para el consumo y venta de bebidas, capacitación en riesgos laborales, campañas educativas, promoción de la inclusión del discapacitado en el sector formal, fomento de la estrategia entornos laborales saludables, generación de condiciones de trabajo protegido para adolescentes trabajadores (15 años en adelante) y uso de elementos de protección personal.

Para su implementación se han desarrollado acciones de articulación intersectorial con los diferentes sectores: juntas de acción comunal, administraciones municipales y sus sectores (incluidas las UMATAS), empresas de servicios públicos, Ministerio del Trabajo y el SENA, entre otros.

Respecto a la articulación a nivel institucional con otras áreas de la DTS, a nivel Departamental, las acciones se articularon en primer lugar con las áreas de Salud Mental y Promoción Social, seguido de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable, Crónicas, Vigilancia en Salud Pública y se incluye Discapacidad.



Adicionalmente, desde el año 2014 hasta la fecha, la Subdirección de Riesgos Laborales ha realizado encuentros nacionales para el “Diálogo sobre Lecciones Aprendidas en Salud y Ámbito Laboral en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012–2021”, espacios que han permitido compartir conocimientos, concertar y construir colectivamente en relación con la dimensión en referencia, así como lograr aprendizajes por parte del nivel nacional y de los referentes de Salud y Ámbito Laboral de las Entidades Territoriales de Salud partícipes¹⁹.

Para la vigencia 2016, en el marco del desarrollo de la nueva gestión territorial, se planteó la necesidad que en los territorios distritales, departamentales y municipales del ámbito nacional, se inicien, mantengan o fortalezcan acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la población trabajadora del sector informal de la economía, esperando contar con el respaldo de las administraciones del sector salud correspondientes, de manera que se pueda continuar con la dinámica de trabajo conjunto realizado hasta el momento.

2.1.2. Desarrollo de herramientas para el entorno laboral con énfasis en la informalidad 2006 - 2008

En el año 2006, el Comité Técnico Nacional de Entornos Saludables, presentó al país los Lineamientos Nacionales de la Estrategia de Entornos Saludables, los cuales incluían las Estrategias de Escuela y Vivienda Saludable. Para el año 2008, a través del Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social, presentó el “Diagnostico nacional de condiciones de salud y trabajo de las personas ocupadas en el sector informal de la economía de 20 departamentos de Colombia y propuesta de monitoreo de estas condiciones”.

Tabla 2. Herramientas para el entorno laboral con énfasis en la informalidad 2006 – 2008

AÑO	HERRAMIENTA
2006	Lineamiento nacional de la Estrategia de Entornos Saludables
2008	Diagnostico nacional de la salud y trabajo de las personas ocupadas en el sector informal de la economía de 20 departamentos de Colombia y propuesta de monitoreo de estas condiciones

2.2. Marco conceptual.

2.2.1. Enfoques orientadores de la estrategia.

Al igual que los otros entornos saludables, esta propuesta de Lineamiento asume los siguientes enfoques orientadores generales establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual plantea un abordaje con múltiples enfoques y reconoce la salud “como un derecho fundamental” y una dimensión central del desarrollo:

- Enfoque de derechos;
- El enfoque diferencial (incluye curso de vida, género, pertenencia étnica, discapacidad, situación de vulneración de derechos: desplazamiento y víctimas del conflicto; la condición socioeconómica: pobreza);

¹⁹ Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017



- El enfoque poblacional-territorial;
- El enfoque de los Determinantes Sociales de la Salud;
- Enfoque de Desarrollo Humano; y
- Enfoque de Calidad de Vida.

Asimismo, se retoman los siguientes modelos:

- Modelo Integral de Atención en Salud;
- Atención Primaria en Salud;
- Salud Familiar y Comunitaria.

2.2.2 Desarrollo humano y calidad de vida y sus implicaciones para los entornos laborales saludables²⁰

En el informe del 2015 el PNUD destaca el trabajo como crucial para el progreso humano. Los vínculos entre el trabajo y el desarrollo humano pueden traer consecuencias favorables o desfavorables, por lo que en el mundo actual es importante una noción ampliada del trabajo como algo que va...

“... más allá del empleo, para hacer frente tanto a aquellos desafíos persistentes en el trabajo remunerado y no remunerado – tales como las deprivaciones humanas, las desigualdades, la falta de sensibilidad, y las desigualdades de género-, como a los emergentes -como la transformación de puestos de trabajo, la falta de capacidades, el cambio climático y otros” (PNUD, 2015).

El informe recomienda medidas a escala nacional para avanzar en el trabajo sostenible, dentro de las cuales está:

“Readiestrar y mejorar las competencias de un gran número de trabajadores en sectores informales, como la agricultura. Puede que algunos trabajadores lo logren a través del mercado, pero otros necesitarán la ayuda del sector público, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones. Estos programas pueden servir para apoyar a las mujeres y otros grupos tradicionalmente desfavorecidos” (PNUD, 2015, p. 23).

El desarrollo humano tiene una estrecha relación con el trabajo, que por su vez tiene un papel fundamental en el desarrollo de capacidades y oportunidades de los individuos. En este contexto, el trabajo informal, al colocar los individuos en una situación de vulnerabilidad, puede limitar sus oportunidades de desarrollo humano y calidad de vida. Estas limitaciones se pueden intervenir positivamente por estrategias del sector público dirigidas a grupos específicos, como lo sugiere el informe del PNUD (PNUD, 2015).

La calidad de vida ha tenido múltiples definiciones en el tiempo y según diferentes autores. En la definición propuesta por Lawton se entiende la calidad de vida desde un enfoque multidimensional, de acuerdo con criterios intrapersonales y socio-normativos, del sistema personal y ambiental de un individuo; este autor, además, diferencia entre calidad de vida en general y calidad de vida relacionada con la salud, en la cual son de gran importancia conocimientos y actitudes de los individuos con relación al final de su vida (Lawton, 1991).

En general, los trabajadores informales son más vulnerables, debido a una mayor exposición a riesgos a la salud en el lugar de trabajo y a la falta de acceso a los servicios de salud y de protección social. Además, el escenario laboral del trabajador informal, generalmente, no presenta las condiciones de infraestructura física, seguridad y sanitarias adecuadas, lo cual puede impactar la seguridad y la salud física y psicosocial del trabajador, su familia y su comunidad, y por su vez en la calidad de vida de todos ellos.

²⁰ SA1. Entornos Laborales Saludables: una Propuesta de Abordaje de la Informalidad. Convenio 519 de 2015, MSPS/OPS. Bogotá 2016



De esta manera, en este lineamiento se entenderá el desarrollo humano como un medio para el mejoramiento de capacidades, oportunidades y calidad de vida de los trabajadores informales, sus familias y comunidad. Se entiende que el mejorar capacidades para hacer más segura la práctica y el ambiente de trabajo, reforzar la autodeterminación y favorecer el empoderamiento del trabajador informal y de su comunidad, los llevará a tener mejores oportunidades para salir de la informalidad y para hacer más saludable y seguro su entorno laboral.

2.2.3 Determinantes Sociales de la Salud y Trabajo Informal

El enfoque de los determinantes sociales de la salud hace parte de las herramientas conceptuales del PDSP, por lo tanto, es importante entender la problemática del trabajo informal dentro de este enfoque. La Tabla 3 destaca, a modo ilustrativo, algunas de las posibles relaciones entre los determinantes sociales de la salud y el trabajo informal, e incluye ejemplos de cómo a partir de la Estrategia de Entorno Laboral Saludable se podrían abordar.

Tabla 3. Determinantes sociales de la salud y del trabajo informal²¹.

Determinante	Nivel	Relación con el Trabajo Informal	Relación con la Estrategia de ELS
Modelo económico	Estructural	El modelo económico del país puede favorecer al incremento de trabajo informal, ya que está basado en procesos que son temporales y en general no dejan beneficios duraderos en los territorios; el monopolio de algunas actividades económicas, pueden afectar las condiciones económicas locales y aumentar la informalidad.	El modelo económico no se afectará directamente por las acciones desarrolladas en la Estrategia, sin embargo, posibles resultados como el empoderamiento y la mejoría de condiciones de los trabajadores informales, hipotéticamente podrían llevar a una acción social que tenga influencia en el modelo económico.
Acceso a educación	Estructural, Intermedio y Proximal	El acceso a educación y el nivel educativo de los individuos juega un papel importante en sus oportunidades de trabajo y posibilidades de vincularse a un trabajo formal.	Desde la estrategia se proponen acciones específicas relacionadas con la educación integral de los trabajadores informales; la integración con la Estrategia de Entorno Educativo Saludable puede fortalecer estas acciones.
Acceso a empleo	Estructural	Las políticas laborales que favorecen la flexibilización, han generado esquemas de contratación que favorecen la informalidad y limitan el acceso a empleo digno y formal, vulnerando derechos de los trabajadores.	La Estrategia busca fortalecer la defensa de los derechos de los trabajadores y la articulación entre sectores, lo que puede facilitar la regularización de ciertas actividades informales y el acceso al empleo formal.

²¹ SA1. Entornos Laborales Saludables: una Propuesta de Abordaje de la Informalidad. Convenio 519 de 2015, MSPS/OPS. Bogotá 2016



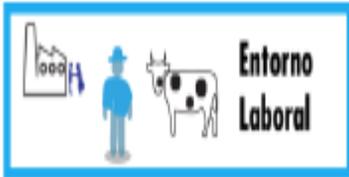
Determinante	Nivel	Relación con el Trabajo Informal	Relación con la Estrategia de ELS
Cambio climático	Estructural	Los efectos del cambio climático ejercen presión sobre los sistemas de producción y las economías de los países empeorando condiciones socioeconómicas, lo que puede llevar al aumento del trabajo informal y del desplazamiento de poblaciones.	Acciones propuestas para la mejoría de los ambientes de trabajo, por ejemplo, pueden disminuir la vulnerabilidad al cambio climático por parte de los trabajadores informales.
Género, raza, etnicidad	Intermedio	Aspectos como género, raza y etnia están relacionados con discriminación laboral y menor acceso a educación y a oportunidades de trabajo, lo cual propicia la informalidad.	Los enfoques, diferencial y de curso de vida, hacen parte de la Estrategia y su incorporación en las acciones pueden impactar positivamente este determinante.
Ocupación	Intermedio	Según la ocupación puede ser más probable ser un trabajador informal, por ejemplo, en el sector del comercio o de la agricultura hay una informalidad mucho mayor, en comparación con otras ocupaciones como las de la salud.	La Estrategia puede focalizarse en algunas ocupaciones específicas, según el caso de cada territorio para, de esta manera, enfocar sus acciones en aquellas donde haya mayor informalidad.
Posición socioeconómica	Intermedio	Una posición social alta está relacionada con formalidad laboral, mientras que la pobreza está relacionada con desplazamientos para la búsqueda de oportunidades.	La estrategia no busca modificar directamente la posición socioeconómica de los individuos, sin embargo, es una condición secundaria que se puede dar si mejoran las condiciones laborales y de calidad de vida de los trabajadores informales.
Cohesión social	Proximales	Una baja cohesión social hace que los grupos de trabajadores estén menos empoderados y no reclamen formalidad en su trabajo, o influyan en políticas que los favorezcan.	La estrategia tiene acciones específicas que crean cohesión social, entre ellas están diferentes acciones de participación social, educación, creación de redes sociales, y otros.
Factores psicosociales	Proximales	La baja auto-estima y el estigma pueden llevar a la vinculación a trabajos informales.	La estrategia promueve acciones de empoderamiento, educación y participación social que pueden llevar a un aumento de la auto-estima de los individuos. Además, de manera indirecta, es probable que al mejorar las oportunidades, condiciones y calidad de vida del trabajador informal haya una disminución del estigma y un impacto sobre la autoestima de los individuos.



Fuente: CEPEDOC, 2016.

3. ENTORNO LABORAL.

3.1. Qué es entorno laboral



“El entorno laboral comprendido como escenarios donde las personas e individuos se organizan para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen la salud brindando bienestar a los trabajadores, sus familias y comunidades, con la participación activa en la eliminación y mitigación de los factores adversos a su salud. Comprende los escenarios laborales formales e informales”.²²

3.2. Qué es entorno laboral saludable

El Entorno Laboral Saludable se orienta a las actividades del hombre que le permite relacionarse con la naturaleza para generar un bien y un servicio, se caracteriza por ser saludable cuando los trabajadores no se ven afectados por su actividad laboral, no genere factores de riesgo y potencializan los factores protectores peligros y permita la intervención de factores de riesgo a su salud, el ambiente y su entorno, propendiendo el desarrollo humano y la calidad de vida en el trabajador, la familia y la comunidad.²³

Uno de los ambientes habituales donde transcurre la vida de las personas del curso de vida son los escenarios del entorno laboral. El Entornos Laborales Saludables, a través de la promoción de la salud en los lugares de trabajo plantea fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los individuos, al igual las que van dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas. Lo anterior, partiendo de la sensibilización y apropiación en la generación de conciencia del propio trabajador y empleador en todos los niveles para aumentar el control sobre su salud y para mejorarla. Además de la buena organización, salud emocional, y que se promueva el bienestar a nivel familiar y comunitaria, a través de la protección de riesgos, estimulando la autoestima, el control de su propia salud y del ambiente laboral²⁴.

3.3. Objetivos específicos del Entorno Laboral Saludable²⁵

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de los trabajadores en su entorno laboral, mediante el desarrollo de capacidades para la apropiación de prácticas de cuidado de su salud, la corresponsabilidad y la gestión del riesgo.
- Promover condiciones de trabajo saludables para proteger la salud y el bienestar de la población trabajadora, sus familias y comunidades.
- Promover la participación de los trabajadores en los escenarios de toma de decisiones a nivel institucional, local y regional para la formulación, implementación y evaluación de planes, programas y

²² Ídem

²³ Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables, MSPS/OPS 2016

²⁴ http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412010000300017

²⁵ Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables, MSPS, Febrero 2018



proyectos en el marco de la actividad desarrollada, para el logro del bienestar colectivo en relación con la salud en el trabajo.

- Contar con información y evidencia acerca situaciones de riesgo, vulnerabilidad y factores protectores físicos, sanitarios, ambientales, culturales y sociales relacionadas con las prácticas que se desarrollan durante la ocupación u oficio, que permita toma decisiones y realizar acciones.

3.4. Características Entorno Laboral Saludable²⁶

Se considera Entorno Laboral Saludable cuando se cumplan estas características:

- Promueve acciones integrales e integradas para intervenir los factores de riesgo y potencializan los factores protectores, que permitan el desarrollo de prácticas y condiciones seguras en el trabajo.
- Proporciona condiciones físicas, psicológicas, sociales y ambientales sostenibles, que protejan y promuevan la salud y la seguridad en el trabajo.
- Genera procesos participativos de los trabajadores y otros actores sociales, para establecer alianzas, acuerdos y/o convenios para promover la salud y la seguridad en el trabajo.
- Implementa procesos de educación, comunicación e información para los trabajadores, familias y comunidades con el objetivo de generar procesos de conocimiento, identificación y reducción de los factores de riesgo en las actividades económicas que desarrollan.
- Gestiona y desarrolla e implementa iniciativas basadas en la evidencia y experiencias, que permitan el desarrollo de intervenciones relacionadas con el cuidado, responsabilidad social, autocontrol, entre otras. Promueven infraestructuras seguras, sostenibles y sanitarias adecuadas.
- Promueven infraestructuras seguras, sostenibles y sanitarias adecuadas.

3.5. Conceptos claves.

3.5.1. Qué es empleo formal?

El empleo formal reúne al sector público y al sector privado, generalmente cubiertos por sistemas de protección. Esta tipología de empleo se caracteriza porque las condiciones y formas de ocupación cumplen con la formalidad en la relación laboral que garantiza para el empleado un número mínimo de horas laborales, seguridad social (salud y pensión) y una garantía contractual. El empleo formal agruparía a los profesionales y técnicos independientes, los empleados del Estado y los asalariados y patrones de empresas privada.²⁷

El empleo formal tiene las siguientes características:

- Tributa al estado
- Es sujeto de estadística
- Es legal
- Reúne al sector público y al sector privado moderno, generalmente
- Cubiertos por sistemas de protección
- Relaciones laborales mediadas por contratos de trabajo
- Lógica de acumulación de capital
- Clara división del trabajo
- Cumplimiento de requisitos de ley

²⁶ Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables, MSPS/OPS 2016

²⁷ <https://administraciondfh2013.wordpress.com/2013/02/15/conceptos-y-portal-del-empleo/>



- Microempresas, pequeñas, medianas y grandes empresas

3.5.2. Qué es sector informal?

La denominación de “sector informal”, se origina en el marco de los estudios del Programa Mundial de Empleo que inició la OIT en el año de 1969, que pretendía definir estrategias para enfrentar la pobre oferta de empleos en los países rezagados en el proceso de industrialización. En sus inicios se aplicó a los procesos que se generaron por parte de los grupos sociales para superar la falta de trabajo en el mercado laboral; empresas familiares, empresas constituidas con recursos propios de los trabajadores, producción a pequeña escala, adaptación de tecnología, uso intensivo del factor trabajo, adquisición de las competencias profesionales por fuera de la educación formal, participación en mercados competitivos no reglamentados.²⁸ El sector informal puede describirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad, sin regirse por la legislación laboral común.²⁹

3.5.3. Qué es informalidad laboral para el sector salud desde las dimensiones del PDSP 2012-2021?

En el marco de la dimensión prioritaria Salud y Ámbito Laboral del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, corresponde a la fuerza laboral que no está afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, componente del Sistema de Seguridad Social Integral de la República de Colombia.³⁰

3.5.4. Qué es empleo informal para otras entidades a nivel nacional?

No existe en Colombia una definición única sobre el término “empresa informal” o “empleo informal”; sin embargo, desde el gobierno nacional, se han venido realizando distintas aproximaciones:³¹ Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, de acuerdo con las consideraciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular, los criterios de Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) de 1978, las recomendaciones del Grupo de Delhi, ha adoptado una definición para la medición del empleo informal, ajustada a la realidad del mercado laboral colombiano, que engloba las características de los empleos de los trabajadores, las cuales se describen a continuación:

1. Los empleados particulares y los obreros que laboran en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco personas en todas sus agencias y sucursales, incluyendo al patrono y/o socio.
2. Los trabajadores familiares sin remuneración.
3. Los trabajadores sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares
4. Los empleados domésticos.
5. Los jornaleros o peones.
6. Los trabajadores por cuenta propia que laboran en establecimientos hasta cinco personas, excepto los independientes profesionales.
7. Los patronos o empleadores en empresas de cinco trabajadores o menos.

²⁸ Caccianali Maria Cristina. Proceso de Informalidad y Sector Informal. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Vol. 6. N°3. 2000

²⁹ Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017

³⁰ Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017

³¹ <http://www.observatoriovalle.org.co/wpcontent/uploads/2013/01/cuadernodeanalisiseconmico-1-130102151103-phpapp01.pdf>



8. Se excluyen los obreros o empleados del gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, el DANE establece que es “un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con ³²una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. En consecuencia, el empleo informal se refiere a todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una personalidad jurídica independiente de esos hogares”³³.

El Departamento Nacional de Planeación DNP (2007), planteo un acercamiento conceptual proponiendo una definición de empresa informal “...una Empresa es informal cuando desempeñando una actividad económica legal no cumple con los requisitos exigidos por el Estado” este concepto es el adoptado por la Comisión Nacional de Competitividad CNC, CONFECAMARAS y las diferentes entidades, establecimientos, instituciones y dependencias oficiales designadas para la elaboración de documentos posteriores incluyendo la ley 1429 del 2010.³⁴

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el año 2009, definió la informalidad como: la ejecución de una actividad económica sin sujeción a las obligaciones establecidas para el desarrollo de la misma, por parte de la normatividad vigente (por ejemplo, el pago de impuestos, el registro mercantil o la afiliación de los trabajadores a la seguridad social), esto es, el no cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la empresa.³⁵

Para el Banco Mundial³⁶, en su informe “Informalidad: escape y exclusión”, la informalidad pone en evidencia las relaciones entre los agentes económicos y el Estado, el cual desempeña una función importante en cuanto a mitigar las fallas del mercado, asegurar el suministro de bienes públicos, y mantener las condiciones suficientes para la igualdad de oportunidades. El citado informe presenta su definición de informalidad con base al acceso de los trabajadores y trabajadoras a la protección social. En este sentido define dos tipos de trabajadores y trabajadoras en la economía informal: a) los **Informales por exclusión**, como aquellos trabajadores que han sido excluidos de los beneficios cruciales otorgados por el Estado o de los circuitos de la economía moderna. Esta exclusión es debida en gran manera a la segmentación del mercado laboral que ha impedido que un gran número de trabajadores abandonen su inercia en la informalidad y se empleen en la economía formal, que ofrece los beneficios estipulados por el Estado; por otra parte, a que las reglamentaciones complicadas han impedido que las pequeñas empresas crucen hacia la formalidad y crezcan: y por último, al fenómeno de grandes empresas que por tener que hacer frente a cargas fiscales y regulaciones excesivas operan parcialmente en la informalidad como una forma de defenderse. En este grupo, encontramos los asalariados en la informalidad, quienes de manera permanente están buscando empleos más deseables, ya sea como asalariados en la economía formal o como trabajadores independientes. b) **Informales por escape o decisión**: Aquellos trabajadores, empresas y familias que escogen la informalidad, en la medida en que realizan análisis de costo – beneficio acerca de si deben o no cruzar el margen hacia la formalidad y deciden no cruzarlo. Este tipo de informalidad implica un cuestionamiento a la calidad de los servicios del Estado y a su capacidad para hacer cumplir las

³³ Metodología informalidad gran encuesta integrada de hogares – GEIH DANE 2009

³⁴ Análisis de los Efectos de la Ley de Formalización y Primer Empleo en las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) de Cartagena, Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Económicas Programa de Contaduría Pública, Cartagena, 2014

³⁵ http://www.mincit.gov.co/minindustria/publicaciones/16238/iniciacion_formal_de_la_actividad_empresarial

³⁶ Informalidad: escape y exclusión, de Guillermo Perry et al. Washington, D.C.: Banco Mundial, 2008, 230 páginas.



normas. Dentro de este grupo encontramos los trabajadores independientes (también denominados cuenta propia o dueños de microempresas), los cuales seleccionaron sus ocupaciones de acuerdo a sus necesidades individuales (especialmente su deseo de flexibilidad y autonomía) y sus aptitudes (capacidad empresarial).

3.5.5. Qué es actividad económica?

Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.³⁷

De acuerdo con el Código de Policía en su artículo 83 establece que una Actividad Económica, es la actividad lícita, desarrollada por las personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar y sobre cualquier bien, sea comercial, industrial, social, de servicios, de recreación o de entretenimiento; de carácter público o privado o en entidades con o sin ánimo de lucro, o similares o que, siendo privados, sus actividades trasciendan a lo público³⁸.

3.5.6. Qué es sector económico?

Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de servicios.³⁹

3.5.6.1 Clasificación de los sectores económicos a nivel nacional⁴⁰

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de prestación de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto a nivel nacional.

a. Sector Primario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.⁴¹

³⁷ Ídem

³⁸ Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1821 de 2016, artículo 83.

³⁹ Ídem

⁴⁰ <https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/>. Tomado el 05 de Julio de 2017

⁴¹ Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017



La salud
es de todos

Minsalud

b. Sector Secundario. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:⁴²

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: i) **sector industrial extractivo**, en este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía; ii) **sector industrial de transformación**, en este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, entre otros.

c. Sector Terciario. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.⁴³

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

3.6. Criterios de orden nacional para el abordaje del entorno laboral con énfasis en la informalidad.

Para abordar del entorno laboral con énfasis en la informalidad, las intervenciones se plantean en el marco de los siguientes criterios/políticas, entre otras:

3.6.1. Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021

a. Actividades Económicas Priorizadas

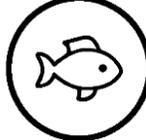
La Dimensión de Salud y Ámbito Laboral, en el componente situaciones prevalentes de origen laboral, se plantea en la estrategia de “Fomento de la vigilancia epidemiológica ocupacional”, la cual consiste en identificar los riesgos ocupacionales y sus efectos sobre esta población trabajadora y establecer sus intervenciones. Las actividades económicas informales priorizadas son:

⁴² Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017

⁴³ ídem



Gráfico 1. Actividades Económicas Priorizadas, Plan Decenal De Salud Pública 2012-2021

 Agricultura Exposición a plaguicidas, riesgos biológico y ergonómico	 Ganadería Riesgo biológico, ergonómico y de accidentes.	 Silvicultura Riesgos físicos, biológicos y de accidentes.	 Pesca Riesgos físicos, biológicos y accidentes
 Manufactura Riesgo químico, psicosocial y de accidentes.	 Minería Riesgo químico, ergonómico y de accidentes.	 Comercio Riesgos ergonómicos, psicosociales y de accidentes.	 Artesanos Riesgos de accidentes y ergonómicos.

Fuente: PDSP 2012-2021. Dimensión Salud y Ámbito Laboral.

Tabla 4. Las 8 actividades económicas priorizadas, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

ACTIVIDAD	ALCANCE SEGÚN CIIU
Agricultura, Ganadería Pesca y Silvicultura	Comprende la explotación de recursos naturales, vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.
Manufactura	Incluye la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, renovación o reconstrucción de productos se consideran, por lo general, actividades manufactureras.
Comercio	Comprende la venta al por mayor y al por menor (sin transformación) de todo tipo de productos y la prestación de servicios accesorios a la venta de esos productos. La venta al por mayor y la venta al por menor son las etapas finales de la distribución de productos. Los productos comprados y vendidos se denominan también mercancías. Se incluye también la reparación de vehículos automotores y motocicletas.



Minería	Abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural). La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como explotación de minas subterráneas o a cielo abierto, perforación de pozos, explotación minera de los fondos marinos, etc. También se incluyen actividades complementarias dirigidas a preparar los materiales en bruto para su comercialización, por ejemplo, trituración, desmenuzamiento, limpieza, secado, selección y concentración de minerales, licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Esas operaciones son realizadas a menudo por las unidades que extraen los recursos y/o por otras ubicadas en las proximidades.
Artesanos	Actividad profesional creativa en torno a un oficio concreto en un nivel preponderantemente manual y conforme con sus conocimientos y habilidades técnicas y artísticas. Trabaja en forma autónoma, deriva su sustento, principalmente de dicho trabajo, y transforma en bienes o servicios útiles su esfuerzo físico y mental. Para efectos legales, se entiende por Artesanía a una actividad creativa y permanente de producción de objetos, realizada con predominio manual y auxiliada en algunos casos por maquinarias simples obteniendo un resultado final individualizado, determinado por los patrones culturales, el medio ambiente y su desarrollo histórico.

Fuente: Entornos Laborales Saludables: una Propuesta de Abordaje de la Informalidad Convenio 519 de 2015. MSPS 2016

Población priorizada

Igualmente, en esta dimensión en el componente de Seguridad y Salud en el trabajo en la Estrategia “Prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía” se establece los grupos poblacionales vulnerables, para desarrollar acciones orientadas a prevenir, mitigar y superar los riesgos ocupacionales específicos, identificando, caracterizando y focalizando la intervención, estos grupos son:

1. Jóvenes trabajadores entre 15 y 18 años
2. Mujeres rurales trabajadoras
3. Adultos mayores trabajadores
4. Personas trabajadoras con discapacidad y/o
5. Otros grupos diferenciales

3.6.2. Plan Nacional De Cáncer 2012-2020

El Plan tiene como propósito posicionar en la agenda pública el cáncer como un problema en salud pública y movilizar la acción del Estado, la acción intersectorial, la responsabilidad social empresarial y la corresponsabilidad individual para el control de esta enfermedad. En la Línea Estratégica 1. Control del Riesgo (Prevención primaria), en el componente “control del riesgo frente a carcinógenos ocupacionales” referencian los principales agentes carcinógenos ocupacionales en el país:

1. Asbesto crisolito y otras fibras similares
2. Sílice
3. Benceno
4. Plomo compuesto inorgánico
5. Radiación ionizante

Agentes que se intervienen desde las actividades económicas formales; el abordaje en las actividades económicas con énfasis en la informalidad se realizará mediante la identificación de estos agentes en



La salud
es de todos

Minsalud

las actividades económicas priorizadas, y establecer intervenciones en el marco de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de la Gestión de la Salud Pública.

4. OPERACIÓN DEL ENTORNO.

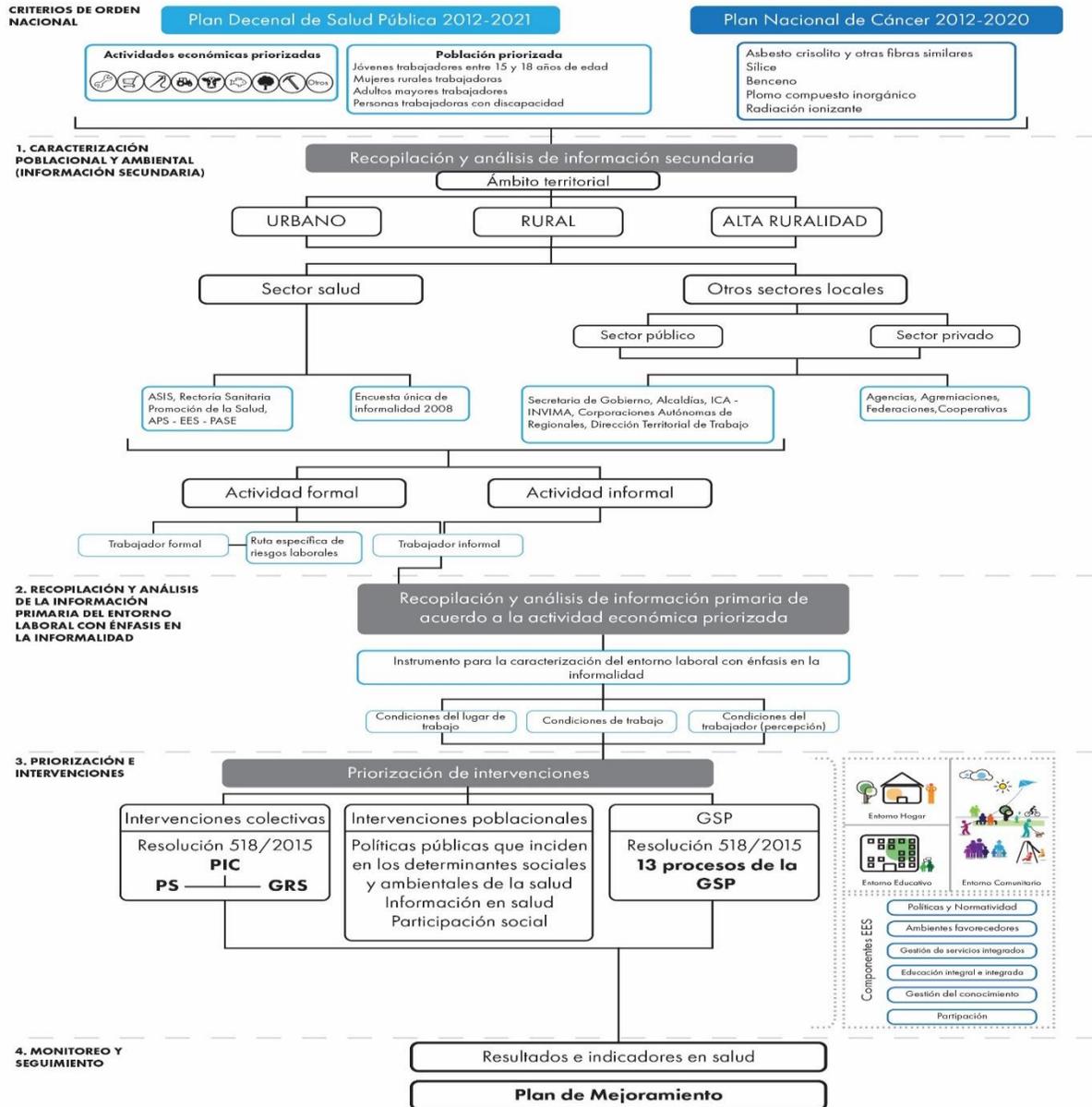
4.1. Propuesta diagrama por fases de intervención del entorno laboral con énfasis en la informalidad.

Los principales aspectos que se recomienda tener en cuenta son:

- Implementación progresiva de la EELS por fases o etapas (, dando la oportunidad a la apropiación de recursos físicos, humanos, técnicos y económicos en la medida en que la situación lo permita.
- Como insumo para la implementación, es indispensable el contexto territorial, las condiciones socio – ambientales y sanitarias de los entornos y de salud de la actividad económica seleccionada, a través de información secundaria y primaria
- Caracterización social y ambiental para reconocer los factores de riesgo y protectores según la actividad económica priorizadas en el PDSP 2012-2021, entre otras de acuerdo con el contexto territorial.
- Establecer un plan de acción que permita la identificación de intervenciones, metas, actividades, indicadores.



Gráfico 2. Propuesta diagrama por fases de intervención del entorno laboral con énfasis en la informalidad



Fuente: MSPS



4.2. Descripción del diagrama o ruta de intervención del entorno laboral con énfasis en la informalidad

Gráfico 3. Criterios de orden nacional

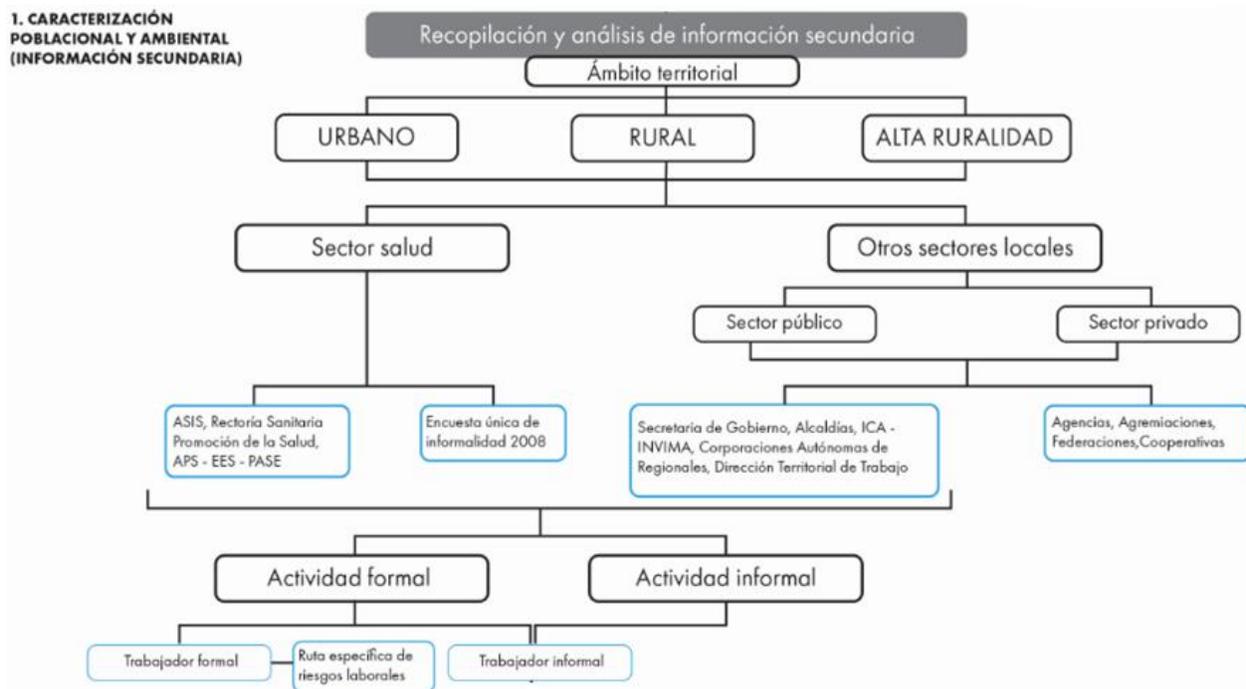


Fuente: MSPS

Conforme a las políticas de orden nacional para el abordaje del Entorno Laboral con Énfasis en la Informalidad, se establecen en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y el Plan Nacional de Cáncer 2012-2020, mencionados en el capítulo 4 de este documento, se establece una propuesta de ruta para la operativización definida en cuatro (4) fases así:

4.2.1. Caracterización poblacional, social y ambiental

Gráfico 4. Fase A. Caracterización poblacional, social y ambiental



Fuente: MSPS



Esta fase tiene como objetivo identificar cada una de las ocho actividades económicas del sector informal priorizadas en el PDSPS 2012-2021, evaluando si se desarrollan en un contexto urbano o rural. Con base en lo anterior, se establece la construcción de una línea base a través de una caracterización poblacional (información secundaria) a nivel sectorial e intersectorial. A nivel sectorial se podrá encontrar información relacionada en el Análisis de Situacional en Salud – ASIS, el cual a través de la caracterización de procesos sistémicos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso de salud del individuo, la familia y la comunidad. También se podrá encontrar información en Estrategia de Atención Primaria de Salud - APS, que llega al individuo, la familia y la comunidad, y aborda los determinantes de la salud a través de intersectorialidad e interinstitucionalidad. La Estrategia de Entornos Saludables, es otra fuente de información secundaria, que a través de la implementación de herramientas de caracterización permite obtener un diagnóstico territorial. A través de la Rectoría Sanitaria (Vigilancia Sanitaria, actividades de Inspección, Vigilancia y Control – IVC), se puede identificar actividades económicas formales e informales, en las que laboran trabajadores informales.

Una fuente fundamental de información recogida en el “Diagnóstico nacional de condiciones de salud y trabajo de las personas ocupadas en el sector informal de la económica de 20 departamentos de Colombia y propuesta de monitoreo de estas condiciones” aplicada en el año 2008, hoy, instrumento de “Encuesta guiada para la caracterización de la población trabajadora informal por actividad económica y territorio en Colombia”.

Adicionalmente, la estrategia “PASE a la Equidad en Salud” como herramienta que reconoce que el estado de salud de una población se encuentra directamente relacionado con las situaciones y condiciones presentes en un territorio particular, esto permite la identificación de “tensiones” y que a través de elementos normativos, conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos necesarios permite la formulación integral del Plan Territorial de Salud departamentales, distritales o municipales, articulando a los actores sectoriales, transectoriales y comunitarios, acompañando y fortaleciendo la gestión de la autoridad sanitaria.

A nivel de otras entidades y la gestión realizada intersectorialmente, se podrá encontrar información secundaria a través de entidades público-privadas como son gobernaciones, alcaldías, INVIMA, ICA, Agremiaciones, Cooperativas, Asociaciones, Autoridades ambientales, direcciones territoriales de trabajo. **La gestión anterior es pieza clave para articular esfuerzos y crear sinergias inicialmente para la identificación de problemáticas y necesidades en torno a la situación de trabajo y de salud de los trabajadores informales, su familia y la comunidad y posteriormente la generación de acciones para la promoción de ambientes favorecedores.**

La estrategia “PASE a la Equidad en Salud” como herramienta que reconoce que el estado de salud de una población se encuentra directamente relacionado con las situaciones y condiciones presentes en un territorio particular, esto permite la identificación de “tensiones” y que a través de elementos normativos, conceptuales, metodológicos, técnicos y operativos necesarios permite la formulación integral del Plan Territorial de Salud departamentales, distritales o municipales, articulando a los actores sectoriales, transectoriales y comunitarios, acompañando y fortaleciendo la gestión de la autoridad sanitaria.

Las tensiones establecidas como las presiones provenientes de una o varias dimensiones del desarrollo, que actúan en diferentes direcciones, generando cierto grado de estrés gracias al cual se mantienen o transforman las dinámicas poblacionales, ambientales, sociales y/o económicas en un territorio particular.



Una vez identificadas y georeferenciadas las actividades económicas priorizadas en el PDSP 2012-2021, se identifica y clasifica la población trabajadora según el sector de la economía, ya sea formal o informal.

En actividades económicas formales donde se evidencie población trabajadora informal que presente frente alguna sintomatología, se podrá canalizar a la Ruta Integral de Atención en Salud por grupos de riesgo, en la cual se realizan acciones para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación, cuidado de la salud y educación para la salud de la población.

De acuerdo con la identificación, valoración, validación, proyección y priorización de tensiones en salud presentes en el territorio relacionadas con la dimensión Salud y Ámbito Laboral incluidas en los Planes Territoriales de Salud, de Desarrollo Territorial y en los de Ordenamiento Territorial, en coordinación con las autoridades correspondientes en especial, proceder en lo relacionado con la: “Intervención de la población trabajadora informal”, dispuesta como tal en la Resolución 518 de 2015⁴⁴.

4.2.2. Recopilación y análisis de la información primaria.

Gráfico 5. Fase B. Recopilación y análisis de la información primaria

2. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS
DE LA INFORMACIÓN
PRIMARIA DEL ENTORNO
LABORAL CON ÉNFASIS EN
LA INFORMALIDAD



Fuente: MSPS

Para lograr lo anterior, en esta fase en el marco de la planeación territorial, la interacción con la Dimensión de Salud y ámbito Laboral, se convierte en un aliado estratégico para la caracterización social y ambiental de la población trabajadora informal por actividad económica a través del “**instrumento para la caracterización social y ambiental del entorno laboral con énfasis en la informalidad**”, insumo para el conocimiento de la dinámica territorial en cada uno de los escenarios de vida cotidiana (entornos), donde los trabajadores informales desarrollan su ocupación u oficio. Instrumento que está estructurado en tres cuerpos: i) Condiciones generales del lugar de trabajo, ii) Condiciones de trabajo y iii) Condiciones de los trabajadores (percepción). Para este proceso se estableció el “**Caracterización social y ambiental, documento de análisis**” el cual permite realizar un análisis de la implementación del instrumento, para aplicar en esta fase. Una vez se ha obtenida y sistematizada la información recolectada, permite establecer intervenciones en salud pública para orientar la construcción participativa de los planes de salud territorial, motivar acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales que promuevan la salud de la población y orienten la gestión integral del riesgo en salud, ejecutar intervenciones colectivas efectivas y coordinar la articulación de las acciones de salud pública con las actividades individuales realizadas por todos los agentes del Sistema⁴⁵

⁴⁴ Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017

⁴⁵ Política De Atención Integral en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, 2016



Con base en la identificación de la población trabajadora formal o informal, se direcciona o canaliza la población focalizada en una de las dos (2) vías, según corresponda: marco de competencias.

- En actividades económicas formales, si hay evidencia de población trabajadora formal expuesta a condiciones de seguridad y salud deficientes, se deberá notificar de inmediato a la Dirección Territorial de Trabajo del que corresponda.
En caso de evidenciar trabajadores informales laborando en actividades económicas formales, igualmente se notificará a las Direcciones Territoriales de Trabajo que corresponda y al área de Riesgos Laborales de la Entidad Territorial de Salud para la toma de decisiones y acciones correspondientes de acuerdo con las competencias.
- En actividades económicas informales con trabajadores informales, igualmente se notificará a la Dirección Territorial de Trabajo que corresponda y al área de Riesgos Laborales de la Entidad Territorial de Salud según la jurisdicción

En ambos casos cada Entidad Territorial de Salud desde el Área de Salud Ambiental se establecerán las intervenciones en promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud a realizar en el individuo, la familia y la comunidad, según la actividad económica y el entorno en el que se desarrolla.

4.2.3. Intervenciones y acciones desde los procesos de la Gestión de la Salud Pública, Intervenciones poblacionales y Colectivas en el marco de los componentes de la Salud Ambiental.

Gráfico 6. Fase C. Priorización e intervenciones



Fuente: MSPS

La Resolución 3202 de 2016, establece que las intervenciones o atenciones en salud se conciben como acciones intencionadas y efectivas, encaminadas a: promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, dirigidas a las personas, familias y comunidades en cada uno de los entornos en los que transcurre su vida. Estas intervenciones podrán ser poblacionales, colectivas o individuales.



A través de la Resolución 518 de 2015 se establece los 13 procesos de la Gestión de la Salud Pública y en el Plan de Intervenciones Colectivas se define las actividades de Promoción en Salud y Gestión del Riesgo en Salud, enmarcadas como Intervenciones colectivas.

Adicionalmente, las intervenciones y actividades a desarrollar estarán orientadas a través de los 6 Componentes del Lineamiento Nacional de Entornos – LNES y según la necesidad complementadas con los entornos: hogar, educativo, comunitario.

El planteamiento de intervenciones de promoción de la salud en el Entorno Laboral está dirigido a trabajadores, familias y comunidades para aportar a la disminución de eventos de interés en salud pública relacionados con salud ambiental (Gestión Integral del Riesgo). Integra también acciones de gestión de la salud pública, con el propósito de alcanzar resultados en salud desde la acción sectorial e intersectorial.

Este planteamiento se establece en el documento **“Identificación de Intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de gestión de la salud pública en el marco de los componentes de la salud ambiental”**, el cual define intervenciones para la promoción de la salud, procesos de gestión de la salud pública, y gestión integral del riesgo en salud, dirigidas a los individuos, las familias y las comunidades que transitan por los diferentes entornos, en el marco de los componentes de la salud ambiental, para orientar la implementación a nivel nacional y territorial.

En este sentido la priorización de los eventos se realizó de acuerdo a los componentes temáticos que ordenan la Política Integral de Salud Ambiental, la cual persigue el objetivo de “fortalecer la gestión integral e intersectorial en salud ambiental, contribuyendo a un mejor estado de salud y de calidad ambiental” y define la salud ambiental como el área que explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y su relación con los efectos en salud humana, con la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer; definiendo como componentes temáticos: Agua y Saneamiento Básico, Aire y Salud, Gestión Integral de la Zoonosis, Seguridad Química y Residuos Peligrosos, Habitabilidad (movilidad, entornos, vecindad y fronteras y establecimientos de interés sanitario en salud ambiental) y Variabilidad y cambio climático⁴⁶.

⁴⁶ Documento de Identificación de Intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de gestión de la salud pública en el marco de los componentes de la salud ambiental. Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Promoción y Prevención. Bogotá, noviembre 2017.



4.2.4. Intervenciones en el marco de los componentes del Lineamiento Nacional de Entornos.

Gráfico 8. Intervenciones y acciones por Componentes LNES



Fuente: Lineamiento Nacional de Entornos Saludables

A continuación, para cada componente se proponen acciones orientadoras para el abordaje del Entorno Laboral con énfasis en la informalidad definidas con el propósito de reconocer los factores de riesgo y protectores según la actividad económica. Estas acciones pueden ser adoptadas y adaptadas de acuerdo con la actividad económica que se priorice en el territorio y caracterización social y ambiental.

4.2.4.1. Políticas y normatividad para la promoción del desarrollo humano y la calidad de vida.

Conjunto de intervenciones, y/o acciones encaminadas a la formulación, adopción, adaptación de políticas y normatividad, conducentes a implementación de entornos saludables a través de programas, proyectos y estrategias sectoriales e intersectoriales en el territorio.

Conjunto de intervenciones, y/o acciones encaminadas a la formulación, adopción, adaptación de políticas y normatividad, conducentes a implementación de entornos saludables a través de programas, proyectos y estrategias sectoriales e intersectoriales en el territorio.

Tabla 5. Componente 1 LNES, Políticas y normatividad para la promoción del desarrollo humano y la calidad de vida

Líneas de Acción	Intervenciones orientadoras	Ejemplo
Formulación, implementación, adopción, consolidación, seguimiento y evaluación de políticas.	Identificación de políticas y normas intersectoriales relacionadas con el Entorno Laboral para potencializar la armonización y articulación de intervenciones en el territorio. Identificación de acciones de la estrategia de ES o temáticas del Entorno Laboral de trabajo informal en los diferentes instrumentos políticos y normativos tales como: los planes de desarrollo, planes territoriales de Salud (departamentales/municipales), Planes Intersectoriales de Entornos Saludables, entre otros para unificación de criterios en el abordaje de la informalidad. Para el abordaje del Entorno Laboral. Gestionar recursos técnicos, humanos y económicos para la implementación de la estrategia de entornos saludables en el marco del Entorno Laboral informal.	Promover la articulación de la Estrategia de Entorno Laboral con énfasis en la informalidad y Estrategias como la 4 x 4, consumo responsable, la Gestión Racional de Productos Químicos en su ciclo de vida, Corresponsabilidad Social, Movilidad Saludable, Segura y Sostenible, entre otras; encaminada a la protección del trabajador, su familia y la comunidad. Promover la articulación de la Estrategia de Entorno Laboral con énfasis en la informalidad armonizados



		con el Lineamiento de Aseguramiento de las Cadenas Productivas
Armonización y articulación de políticas e instrumentos (nacionales, territoriales, institucionales)	<p>En el marco del COTSA, a través de la Mesa de Entornos Saludables, o del Comité Seccional o Local de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, realizar la identificación y mapeo de agremiaciones, organizaciones (departamentales/municipales) que puedan tener relación con el entorno laboral, por lo menos en las ocho (8) actividades económicas priorizadas referenciadas en el PDSP 2012-2021.</p> <p>Generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades conjuntas con las mesas de seguridad química, aire y salud, y agua de los COTSA; conforme a los planes de acción.</p> <p>Construcción de alianzas intersectoriales públicas, privadas gremiales y comunitarias para la abogacía y coordinación de esfuerzos y recursos encaminados a la intervención de los Entornos Laborales, dando respuesta a las necesidades del individuo, las familias y comunidades, teniendo en cuenta las condiciones, dinámicas de cada territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y (curso de vida y enfoque diferencial).</p> <p>Fortalecimiento de los espacios intersectoriales territoriales (COTSA – Mesa temática de Entornos Saludables y CNSST Comité Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Formulación de PAIES).</p>	

4.2.4.2. Gestión de servicios sociales integrados para el desarrollo humano y la calidad de vida.

Coordinación y gestión de respuestas integrales e integradas de los servicios sociales, centradas en las necesidades del individuo, la familia y la comunidad y acordes al contexto socioambiental.

Tabla 6. Componente 2- LNES, Gestión de servicios sociales integrados para el desarrollo humano y la calidad de vida

Líneas de Acción	Atenciones orientadoras	Ejemplos
identificación de la oferta de servicios, barreras de acceso, brechas y potencialidades en el entorno	Identificación de oferta de servicios sociales enmarcada en las necesidades y problemáticas de los trabajadores informales y sus familias con relación a su actividad laboral, ocupación u oficio. Identificación de barreras de acceso, brechas	De acuerdo con la priorización que se realice en el territorio con base en la caracterización poblacional y la caracterización social y ambiental (identificación de la población trabajadora



	y potencialidades de los servicios sociales para los trabajadores del sector formal o informal y sus familias.	expuesta), realizar abogacía para la canalización a las Rutas de Riesgo.
Gestión para la dinamización de respuestas integrales	Realizar abogacía para brindar respuestas a través de mecanismos, rutas y estrategias en relación a los servicios de bienestar y protección social y la salud a partir de las necesidades y prioridades de la población de trabajadora informal y sus familias. Potencializar la generación o fortalecimiento de redes de servicios sociales y de salud, para la orientar la atención hacia los trabajadores informales y sus familias.	

4.2.4.3. Ambientes que favorecen el desarrollo humano y la calidad de vida.

Promoción de espacios con condiciones físicas, ambientales y sociales seguras, incluyentes, equitativas y sostenibles en el territorio, que mejoren la calidad de vida de las personas y faciliten las relaciones con los demás y con el ambiente.

Tabla 7. Componente 3- LNES, Ambientes que favorecen el desarrollo humano y la calidad de vida

Líneas de Acción	Atenciones orientadoras	Ejemplos
Implementación y fortalecimiento de estrategias de promoción de espacios físicos, ambientales y sociales, seguros, incluyentes, equitativos y sostenibles.	<p>Consulta y análisis de fuentes de información primaria y secundaria para la identificación de las actividades económicas informales en el contexto rural y urbano, las condiciones de salud de la población del sector de la economía informal y los riesgos propios de su ocupación u oficio.</p> <p>Identificación y descripción del contexto social, ambiental y laboral de los trabajadores formales o informales, con el propósito de reconocer los factores protectores y factores de riesgo que inciden en el bienestar y la salud de esta población.</p> <p>Priorizar en el territorio las actividades económicas informales que mayor riesgo presentan en el trabajador informal, sus familias y la comunidad. Caracterización de la población trabajadora formal o informal priorizada. Para el sector informal tendrá como referencia la Ficha de Caracterización de Entorno Laboral Informal.</p> <p>Promoción de espacios con condiciones físicas seguras para la garantía de la seguridad de los trabajadores formales o informales, su familia y la comunidad, teniendo en cuenta las condiciones y</p>	<p>Articulación con el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control en el marco del Plan Territorial, fuente de información secundaria para la priorización de las actividades económicas.</p> <p>Gestión con otros sectores de acuerdo a competencias para minimizar el riesgo ocasionado por zonas inseguras alrededor del lugar de trabajo (Terrenos baldíos, botaderos a cielo abierto, expendio de sustancias psicoactivas, entre otras).</p> <p>Gestión para promover el mejoramiento de infraestructura y servicio que faciliten el acceso de los trabajadores al lugar de trabajo, así como para el mejoramiento de zonas de esparcimiento.</p> <p>Promover la provisión y abastecimiento de agua potable, para favorecer una alimentación saludable, la higiene y el</p>



	dinámicas de cada territorio, teniendo en cuenta el con enfoque diferencial y (curso de vida y enfoque diferencial).	saneamiento en el lugar de trabajo que minimice el riesgo de enfermedades vehiculizadas por el agua.
Consolidación y acuerdos intersectoriales para la promoción de entornos saludables	Generar planes de acción intersectoriales para mejorar las condiciones físicas, ambientales y sociales de los trabajadores informales, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades del territorio. Fomentar alianzas entre los sectores públicos, privados y la sociedad civil para la promoción de ambientes físicos y sociales seguros.	

4.2.4.4. Educación integral e integrada para promoción del desarrollo humano y la calidad de vida.

Conjunto de atenciones, intervenciones o actividades para el desarrollo de capacidades, que permitan al individuo, la familia y la comunidad acceder a información, apropiar el conocimiento, tomar decisiones y acciones favorables para el cuidado de si, de los otros y del ambiente; enmarcados en procesos metodológicos que integren el conocimiento y aprendizaje a la realidad de las comunidades, sean continuos, permanentes y participativos; y desarrollen armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano, a fin de mejorar su calidad de vida y avanzar en su desarrollo humano.

Tabla 8. Componente 4- LNES Educación integral e integrada para promoción del desarrollo humano y la calidad de vida

Líneas de Acción	Atenciones orientadoras	Ejemplos
Diseño e implementación de procesos de información, educación y comunicación.	Realizar campañas y jornadas de divulgación, sensibilización y concientización para el fomento de estilos de vida y condiciones de trabajo saludables, dirigidas a la población de trabajadora, informales sus familias y la comunidad. Promoción de acciones dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de la cultura de autocuidado y de habilidades y prácticas individuales y grupales para fomentar los entornos laborales saludables. Intercambio de experiencias adquiridas durante la ocupación u oficio de los trabajadores informales, que promuevan	Promover acciones de información, educación y comunicación a los trabajadores informales acerca de: Comunicación de peligros a los cuales están expuestos por la actividad económica asociados a las condiciones de trabajo. Aplicación de buenas prácticas operativas, higiénicas y sanitarias. Vías de exposición, causas, signos y síntomas de posibles enfermedades o accidentes asociados a las condiciones de trabajo. Desarrollo de actividades de



	prácticas protectoras para la seguridad y salud de sí mismo, su familia y comunidad	información, educación y comunicación con los trabajadores informales que fomente el autocuidado.
Coordinación de acciones intersectoriales orientadas a generar procesos de formación/información	Realizar gestión para coordinación intersectorial orientada a generar procesos de formación en el desarrollo de buenas prácticas operativas en un entorno laboral a partir de las necesidades locales, con los centros de apoyo para el trabajador y sectores formales o informales, en colaboración con empresas y microempresas locales, agremiaciones ONG's y SENA.	
Fortalecimiento de capacidades institucionales para desarrollo de procesos formativo e informativos	Intercambio de experiencias del sector público, privado, agremiaciones y comunidades para la construcción de nuevas metodologías y herramientas en el abordaje del entorno laboral informal.	

4.2.4.5. Gestión del Conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible.

Corresponde a los procesos sociales de organización, movilización, acceso a información, toma de decisiones y respuestas colectivas conducentes al empoderamiento del individuo, la familia y la comunidad para actuar sobre los factores que afectan la calidad de vida y el desarrollo humano y sostenible.

Tabla 9. Componente 5- LNES Gestión del conocimiento para la promoción del desarrollo humano, la calidad de vida y desarrollo sostenible

Líneas de Acción	Atenciones orientadoras	Ejemplos
Articulación con sectores y actores públicos, privados, académicos, ONG's y comunitarios para la difusión, gestión y/o construcción del conocimiento.	<p>Generar alianzas con el sector académico (universidades y otros actores educativos ej.: SENA, ONG, gremios, entre otros) y observatorios de trabajo para el intercambio de información, desarrollo de publicaciones, que enfoquen hacia la generación conocimientos y evidencias relacionadas con el sector formal e informal.</p> <p>Abogar intersectorialmente en la búsqueda de implementación de tecnologías tradicionales, alternativas e innovadoras, a partir del conocimiento y la experiencia de los trabajadores formales</p>	



	<p>e informales durante el desarrollo de su ocupación u oficio que propicien condiciones favorecedoras en el entorno laboral.</p> <p>Fomentar procesos de sistematización de las intervenciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias realizadas en el entorno laboral que permitan el monitoreo y seguimiento.</p>	
--	--	--

4.2.4.6. Participación para el desarrollo humano y la calidad de vida.

Corresponde a la difusión, adaptación y/o adopción de productos, procesos, tecnologías, estrategias, formas de organización social o de intervenciones que ofrezcan soluciones efectivas, eficientes, eficaces y sostenibles para la promoción del desarrollo humano, calidad de vida y desarrollo sostenible.

Tabla 10. Componente 6- LNES participación para el desarrollo humano y la calidad de vida

Líneas de Acción	Atenciones orientadoras	Ejemplos
<p>Fortalecimiento de capacidades individuales, colectivas, institucionales para el ejercicio de la ciudadanía.</p>	<p>Incentivar la participación de los trabajadores informales en torno a la implementación de buenas prácticas operativas fomentando una cultura preventiva.</p> <p>Abogar por el funcionamiento de las instancias de participación a nivel departamental y municipal (Consejos Seccionales de Plaguicidas, Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, Comité Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comités Territoriales de Seguridad Social), para establecer alianzas y acuerdos para la protección de la población trabajadora formal o informal, sus familias y comunidades.</p>	<p>Identificar en el territorio agrupaciones o asociaciones que se conviertan en aliados para el desarrollo de iniciativas como la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, acopio, transporte y disposición de residuos.</p> <p>Fomentar la generación de espacios donde los trabajadores, sus familias y la comunidad intercambien conocimientos y experiencias relacionadas con el uso y manejo de sustancias químicas que permitan mejorar las condiciones de trabajo. (Ejemplo: manejo de residuos líquidos, manejo, acopio y disposición final de empaques, envases y productos vencidos, entre otros residuos, prácticas operativas).</p> <p>Organizar redes a nivel local entre los diferentes actores públicos y privados, agrupaciones y comunidad para el intercambio de experiencias, divulgación de tecnologías en prevención y control de los factores de riesgo que afectan la salud y seguridad de la población trabajadora informal, sus familias y la comunidad.</p>
<p>Gestión para el</p>	<p>Identificación y organización de</p>	



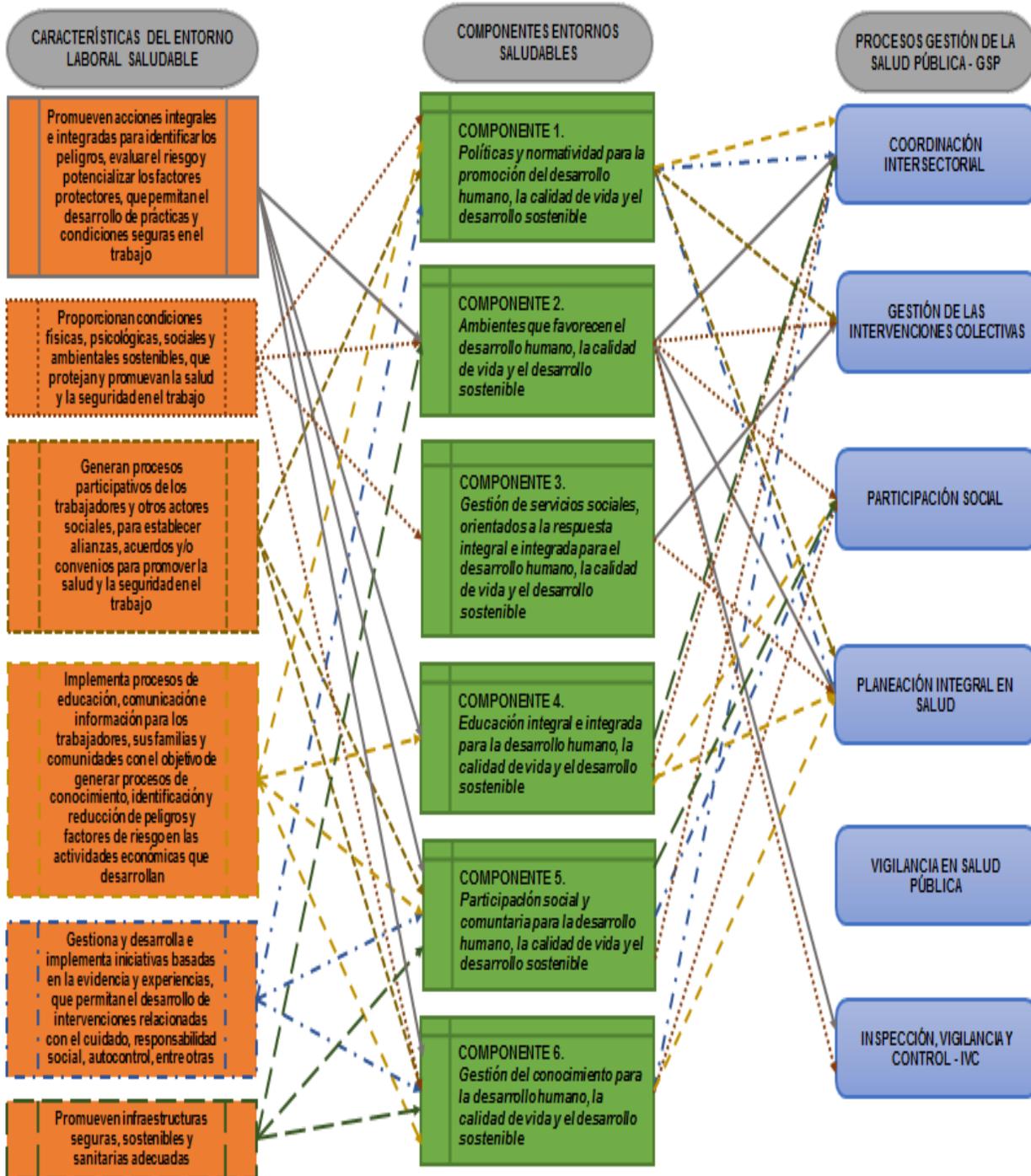
fortalecimiento de la participación social en los espacios y mecanismos establecidos.	<p>espacios de participación comunitaria, que permita generar objetivos comunes y procesos de transformación que mejoren la calidad de vida población trabajadora informal.</p> <p>Generar espacios de diálogo con la comunidad y trabajadores informales para identificar necesidades o problemáticas comunes y generar acuerdos para incentivar los entornos laborables saludables (foros, reuniones en gremios y cooperativas, integración con entorno educativo saludable, etc.).</p> <p>Incentivar en los entornos laborales a partir de la participación social de las comunidades en diferentes instancias que permitan procesos de diálogo, concertación y movilización social.</p>	
Conformación y/o fortalecimiento de redes o grupos de gestión para la movilización y el control social.	<p>Gestión para la creación y fortalecimiento de redes de trabajo y alianzas con la academia y observatorios locales o regionales, para optimizar la planificación, gestión, evaluación, seguimiento y retroalimentación de las acciones implementadas.</p> <p>Promover la conformación de instancias organizativas de grupos de trabajadores formales o informales.</p>	

4.3. Articulación de las características del entorno laboral con los componentes del LNES, procesos de GSP e intervenciones poblacionales y colectivas.

- **Procesos de la Gestión de la Salud Pública en el Entorno Laboral con énfasis en la informalidad**



Gráfico 9. Procesos de la Gestión de la Salud Pública en el Entorno Laboral con énfasis en la informalidad

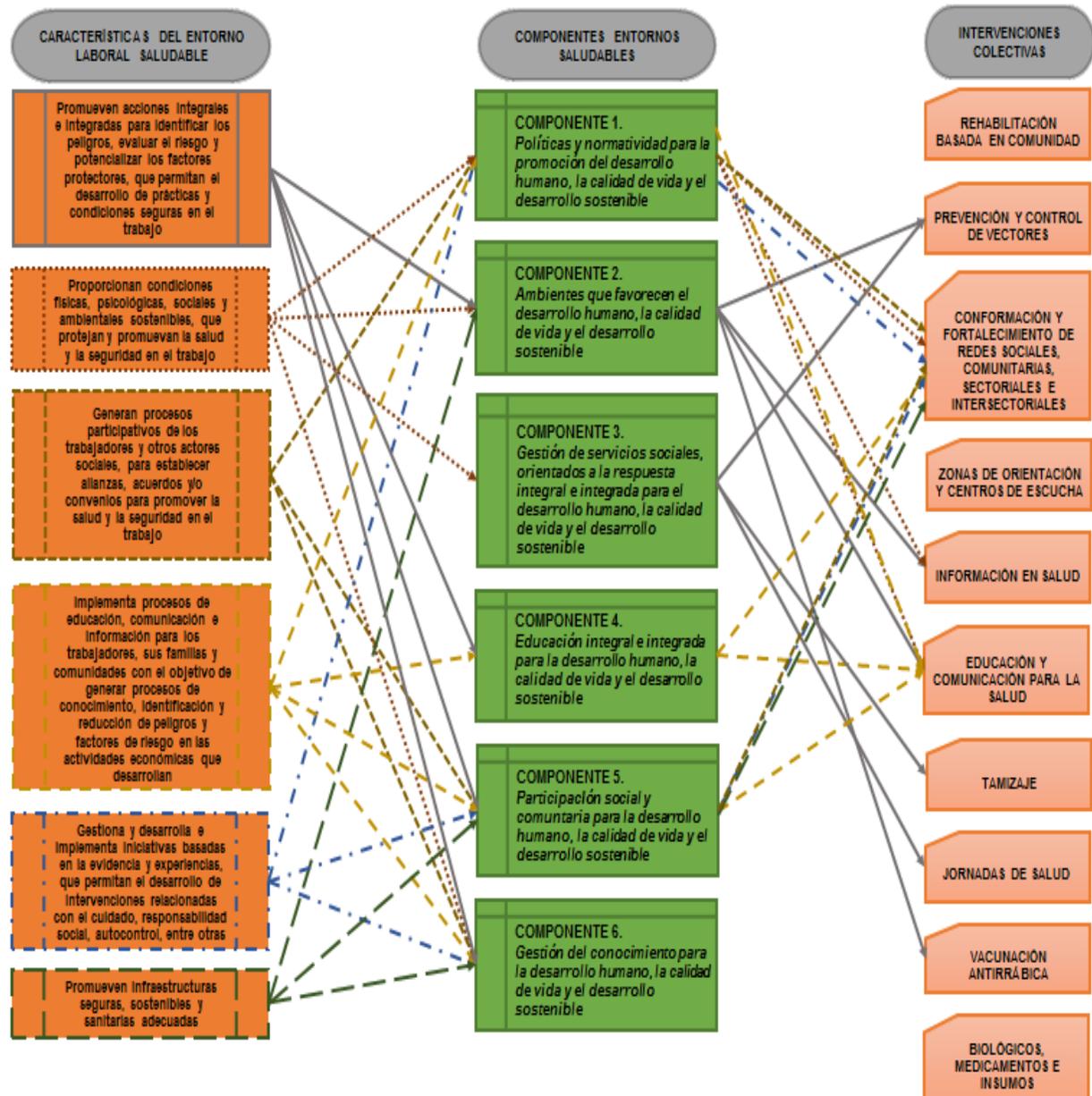


Fuente: MSPS



Intervenciones Colectivas en el Entorno laboral con énfasis en la informalidad

Gráfico 10. Intervenciones Colectivas en el Entorno laboral con énfasis en la informalidad.



Fuente: MSPS



4.4. Formulación de planes de acción.

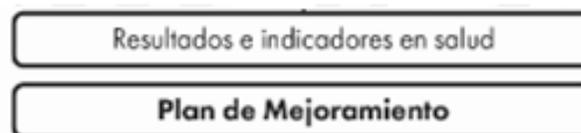
- Una vez con el diagnóstico, se establecen los objetivos, metas y las intervenciones o acciones a realizar en los entornos.
- Las intervenciones se plantean desde acciones económicas, sanitarias, ambientales y sociales y se priorizan por los diferentes actores, sociales, comunitarios, autoridades locales, civiles y organizaciones entre otros.
- Se debe realizar un mapa de actores, el cual referencia sus acciones y/o funciones en el territorio.
- Los planes deben articular los componentes y líneas de acción de los entornos, estos definen las intervenciones / acciones / actividades sectoriales e intersectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los trabajadores informales, sus familias y comunidades. A modo de ejemplo, se propone una serie de intervenciones, acciones, actividades orientadas por cada uno de los componentes y sus líneas de acción del LNES.
- Las intervenciones de promoción de la salud y de gestión se plasman en los procesos de Gestión de la Salud Pública y lo establecido en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, el cual está dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, ya sean colectivos o individuales⁴⁷

Por otra parte, las intervenciones intersectoriales se realizan a partir del proceso de Coordinación Intersectorial de la Gestión de la Salud Pública, definida como: “Toda acción desarrollada conjuntamente entre los sectores público, privado o comunitario o entre las instituciones gubernamentales para responder de manera sostenible e integral ante una necesidad o situación de salud o bienestar priorizada en el territorio; entendiendo que la salud, dada su condición de producto social, conlleva, para su abordaje, un accionar que sobrepasa los alcances del sector salud”⁴⁸

4.5. Monitoreo y seguimiento.

Gráfico 11. Fase D. Monitoreo y seguimiento

4. MONITOREO Y
SEGUIMIENTO



Evaluación y seguimiento del avance y resultados de cada uno de los procesos a nivel territorial, que permiten dar cuenta tanto cuantitativa como cualitativa de las metas e impacto de las intervenciones. La información debe estar sistematizada, por procesos, incluyendo trabajadores y trabajadoras que se vincularon a los grupos de trabajo saludables. La evaluación debe incluir: descripción del grupo a partir del análisis de la caracterización de este, valoración y el análisis de logros, avances y dificultades que

⁴⁷ Resolución 518 de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social.

⁴⁸ Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Pública. Documento técnico elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la Res. 518 de 2015



se presentaron en el proceso, sistematización de la evaluación final realizada por los y las participantes.

Los seguimientos se podrán realizar periódicamente según lo programe cada ETS, teniendo en cuenta disponibilidad recurso técnico, humano, económico; a través del seguimiento que se realice al avance de los procesos, tomando como insumos: los informes de gestión y el seguimiento de indicadores de cobertura, proceso e impacto.

Intervenciones colectivas en el entorno laboral informal ⁴⁹

Definición	Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores informales.
Población sujeto	Trabajadores de las actividades de la economía informal priorizadas en el PDSP: agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, manufactura, minería, comercio y artesanías; sin perjuicio de que se prioricen adicionalmente otras en el territorio ⁵⁰ .
Objetivo	Identificar y gestionar el riesgo en salud de cada trabajador informal relacionado con su ocupación u oficio.
Resultado	Indicador
Trabajadores con prácticas de cuidado de su salud en el trabajo	Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
Personas con prácticas para el cuidado y protección de los entornos	Trabajadores informales abordados desde el PIC con conocimientos y prácticas para la protección del entorno laboral.
Personas, familias y comunidades que habitan, laboran y estudian en entornos saludables	Entornos laborales informales intervenidos en el PIC, con condiciones físicas, sociales y ambientales que protegen y promueven la salud.
Personas con detección temprana de alteraciones y riesgos en salud	Trabajadores informales abordados desde el PIC con detección de riesgos para la salud relacionados con la actividad ocupacional.
	Trabajadores informales remitidos por las EPS-S a quienes se les realiza gestión para la modificación del entorno y sitio de trabajo.
	Trabajadores informales abordados desde el PIC que se organizan en redes o agremiaciones.

Comprende	Contenido
Caracterización social y ambiental del entorno laboral	Aspectos básicos sociales de los trabajadores informales Condiciones sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud. Descripción de las condiciones de trabajo y riesgos asociados al desarrollo de la actividad económica. Identificación de la condición de salud de los trabajadores informales (auto reporte de síntomas) Recursos disponibles para la promoción de la salud y la prevención de riesgos.

⁴⁹ Resolución 3280 de 2018, por la cual se adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Prevención y mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, Ministerio de Salud y Protección Social.



Comprende	Contenido
Información en salud	<p>Prevención de limitaciones evitables por eventos relacionados con el trabajo en población trabajadora en la economía informal (pausas activas, ergonomía, protección visual y auditiva, bioseguridad, etc.).</p> <p>Reconocimiento de derechos en salud y los mecanismos de acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud para trabajadores informales.</p>
Educación para la salud	<p>Promoción de prácticas para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales del entorno.</p> <p>Reconocimiento de los peligros y reducción de los riesgos relacionados con las condiciones de trabajo.</p> <p>Identificación de los Prácticas para la apropiación de hábitos saludables en el ejercicio laboral diario.</p> <p>Conocimiento e implementación de tecnologías de producción limpia, consumo responsable, buenas prácticas operativas, entre otras de acuerdo con la actividad económica desarrollada.</p> <p>Prácticas para promover la salud mental y las relaciones armónicas con los compañeros de trabajo</p> <p>Formulación de proyectos</p>
Tamizajes	<p>Identificar patrones de consumo problemático de alcohol (prueba AUDIT o la que defina el Ministerio).</p> <p>Identificar consumo de alcohol, tabaco y otras drogas (Prueba ASSIST o la que defina el Ministerio).</p> <p>Detectar tempranamente trastornos mentales (prueba SRQ, RQC o la que defina el Ministerio).</p> <p>Canalización a servicios sociales o de salud de los individuos o familias conforme a los resultados de la caracterización y al documento de orientaciones para el desarrollo del procedimiento de canalización en el marco del PIC.</p> <p><u>INCLUYE:</u> el seguimiento a los individuos y familias canalizados y reporte de información conforme al documento de orientaciones y al sistema de monitoreo y evaluación de esta Ruta.</p>
Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias	<p>Establecimiento de alianzas públicas y privadas para fortalecer y promover el acceso al Sistema General de Riesgos Laborales, protección de la salud en el trabajo y respuestas integrales para mejorar condiciones de salud y de trabajo.</p>
Intervención a la población en situación de trabajo sexual	<p>Educación para la salud en derechos en salud; derechos sexuales y reproductivos; prevención de riesgos y factores de protección; acceso al Sistema General de Seguridad Social; y en prácticas y dinámicas que favorecen el establecimiento de relaciones sanas y constructivas para la promoción de la salud mental.</p> <p>Reconocimiento de los principales factores de protección y de riesgo para la salud, relacionadas con la ocupación u oficio.</p> <p>Suministro de preservativos</p> <p>Jeringas e insumos para estrategias de reducción del daño en usuarios de drogas inyectables.⁵¹</p>

⁵¹ La adquisición de estos insumos por parte de las entidades territoriales, con excepción de los preservativos, solo se podrá realizar previa justificación de la entidad territorial respectiva y autorización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.



Comprende	Contenido
	Tamizar para VIH, hepatitis B y C, sífilis en trabajadoras y trabajadores en ejercicio de la prostitución (incluye consejería pre y post test)

5. COMPLEMENTARIEDAD - ARTICULACIÓN CON OTROS ENTORNOS.

Entorno Hogar:



Una vez realizada la caracterización social y ambiental si se evidencia que el interior de una vivienda se desarrolla una actividad económica de origen formal o informal, se procederá a realizar intervenciones o actividades con base en los procesos de la GSP, PIC y GRS, lo anterior teniendo en cuenta los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las familias según la actividad y los procedimientos de esta.

Muchos trabajos informales se desarrollan completamente o en parte en las viviendas, con lo cual el trabajador y sus familiares se pueden ver afectados con los riesgos que allí se generan. Se considera que las actividades informales en el hogar deben ser priorizadas para su abordaje. La interacción con el Entorno Hogar Saludable se puede dar en temas como:

- la identificación y caracterización de actividades económicas informales realizadas en los hogares, a partir de las visitas domiciliarias;
- la realización de acciones de educación, comunicación e información dirigidas hacia las actividades económicas informales que se realizan en los hogares;
- la diseminación de información sobre buenas prácticas y normas de seguridad para las actividades económicas informales realizadas en los hogares;
- la sensibilización de los trabajadores informales y sus familias acerca de temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo;
- la movilización de trabajadores informales y sus familias para la participación en actividades relacionadas con la Estrategia de ELS (por ejemplo, Comités, reuniones comunitarias, etc.).

Entorno Educativo.

Los trabajadores informales se benefician de una serie de acciones educativas (formales y no formales) propuestas en este documento, las cuales van enfocadas a mejorar las actitudes, comportamientos y condiciones del entorno en el que desarrollan su actividad y a influir en posibles enfermedades o accidentes laborales. En el entorno educativo se puede evidenciar la presencia de trabajadores informales desarrollando sus labores, como es el caso de venta de alimentos, servicios generales, entre otros, quienes deben ser abordados con una propuesta integral de interacción de los entornos.





BIBLIOGRAFÍA

1. Cartilla Hacia una Sociedad Democrática, justa e incluyente, Ley 1757 de 2015. Ministerio del Interior
2. Constitución Política Nacional. 1991. Artículo 25.
3. Implementación de la Estrategia de Entornos Saludables a Nivel Nacional y Territorial 2010 – 20, Ministerio de Salud y Protección Social, 2016
4. Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017
5. Todos estos enfoques se presentan desarrollados en profundidad en el documento -Estrategias de Entornos Saludables: una propuesta de integración.
6. Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables, MSPS/OPS 2016
7. SA1. Entornos Laborales Saludables: una Propuesta de Abordaje de la Informalidad. Convenio 519 de 2015, MSPS/OPS. Bogotá 2016 Lineamientos Nacionales de Entornos Saludables, MSPS, febrero 2018
8. Caccianali Maria Cristina. Proceso de Informalidad y Sector Informal. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Vol. 6. N°3. 2000
9. Lineamientos para la Implementación de la Dimensión Salud y Ámbito Laboral en Relación con la Población Trabajadora del Sector Informal de la Economía, en Concordancia con el Proceso de Planeación Integral para la Salud. Ministerio de Salud y Protección Social 2017
10. Metodología informalidad gran encuesta integrada de hogares – GEIH DANE 2009
11. Análisis de los Efectos de la Ley de Formalización y Primer Empleo en las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) de Cartagena, Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Económicas Programa de Contaduría Pública, Cartagena, 2014
12. Informalidad: escape y exclusión, de Guillermo Perry et al. Washington, D.C.: Banco Mundial, 2008, 230 páginas.
13. Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1821 de 2016, artículo 83.
14. Política De Atención Integral en Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, 2016
15. Plan decenal de Salud Pública - PDSP 2012 – 2021
16. Documento de Identificación de Intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de gestión de la salud pública en el marco de los componentes de la salud ambiental. Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Promoción y Prevención. Bogotá, noviembre 2017.
17. Resolución 518 de 2015, Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Directrices para la caracterización y ejecución de los procesos para la Gestión de la Salud Pública. Documento técnico elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la Res. 518 de 2015
19. Resolución 3280 de 2018, por la cual se adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Prevención y mantenimiento de la Salud y la



La salud
es de todos

Minsalud

Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, Ministerio de Salud y Protección Social.



CIBERGRAFÍA

1. <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-8.html>. Tomado el 30-11-18
2. Planeación DN. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. [Online].; 2014 [cited 2016 10 16]. Available from: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.
3. [Online].; 2015 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
4. Colombia CdIRd. [Online].; 1979 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1177>.
5. Colombia CdIRd. [Online].; 1993 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5248>.
6. República Cdl. [Online].; 2010 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley142929122010.pdf>.
7. república Cdl. [Online].; 2012 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley156211072012.pdf>.
8. Social MdTyS. [Online].; 1997 [cited 2016 15 10]. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8464>.
9. Social MdTyS. [Online].; 2001 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4381>.
10. República Pdl. [Online].; 2003 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1544/Decreto%20No.%20205%20de%202003.pdf>.
11. Trabajo Md. [Online].; 2011 [cited 2015 10 15]. Available from: <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-noviembre-decretos-2011/208-decreto-4108-del-02-de-noviembre-de-2011.html>.
12. Ministerio de Vivienda CyT. [Online].; 2016 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.andi.com.co/Ambiental/SiteAssets/Paginas/default/Decreto%20596.%20Esquema%20de%20aprovechamiento%20del%20servicio%20p%C3%BAblico%20de%20aseo.pdf>.
13. Social MdtyS. [Online].; 1979 [cited 2016 10 15]. Available from: <http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>.
14. Trabajo Md. [Online].; 2012 [cited 2015 10 15]. Available from: https://www.arsura.com/files/res1409_2012.pdf.
15. Social MdSyP. [Online].; 2013 [cited 2016 10 15]. Available from: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1841-de-2013.pdf>.
16. <https://administraciondfh2013.wordpress.com/2013/02/15/conceptos-y-portal-del-empleo/>
17. <http://www.observatoriovalle.org.co/wpcontent/uploads/2013/01/cuadernodeanalisiseconmico-1-130102151103-phpapp01.pdf>
18. http://www.mincit.gov.co/minindustria/publicaciones/16238/iniciacion_formal_de_la_actividad_empresa
19. <https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/>. Tomado el 05 de Julio de 2017



La salud
es de todos

Minsalud

20. Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Retrieved from.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr/2015-human-development-report.html>



ANEXOS

ANEXO 1. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA EL ENTORNO LABORAL CON ÉNFASIS EN LA INFORMALIDAD. AÑOS 2014 -2018

Durante los años 2014 a 2018, se han desarrollado las siguientes herramientas que permitirán la implementación gradual de la Estrategia de Entorno Laboral con énfasis en la informalidad:

Tabla 11. Herramientas para el entorno laboral con énfasis en la informalidad. Años 2014 -2018

AÑO	No.	HERRAMIENTA
2014 - 2016	1	Resignificación de los Entornos Saludables / LNES – Lineamiento Nacional de Entornos Saludables
2016 - 2018	2	Instrumento de caracterización del Entorno laboral con énfasis en la informalidad
	3	Caracterización social y ambiental, documento de análisis
	4	Identificación de intervenciones en promoción de la salud, gestión del riesgo en salud y procesos de la salud pública, en el marco de los componentes de la salud ambiental
	5	Guía para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en la industria de curtiembres
	6	Guía para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en la industria textil
	7	Guía para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en la industria de galvanoplastia
	8	Guía para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en la industria de fundición
	9	Guía para el desarrollo de actividades de promoción y prevención en la industria de pinturas
	10	Lineamiento para el desarrollo de acciones de promoción y prevención en actividades económicas informales donde se usa, manipula y almacena plomo, mercurio y asbesto
	11	Planilla de intervenciones para el Entorno laboral con énfasis en la informalidad
	12	Guía metodológica para el facilitador

Fuente: MSPS

ANEXO 2. LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA ENTORNO LABORAL

Tabla 12. Legislación complementaria entorno laboral

Legislación	Entidad	Contenido
Ley 776 de 2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Trata de la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales, en donde solo se da el derecho a las prestaciones al trabajador que esté afiliado al sistema, y no se menciona al trabajador informal que no tenga ese estatus.
Decreto 2562 de 2012	Presidencia de la República	“por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social, se crea una Comisión Asesora y se dictan otras disposiciones”, modifica el artículo 32 del Decreto Ley 4107 de 2011, por lo que



		actualmente, se denomina Subdirección de Riesgos Laborales de la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, la dependencia encargada entre otras funciones, de preparar los proyectos de normas de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 1502 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones. Establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social, la cual no señala que la misma debe estar dirigida exclusivamente sector formal. La semana plantea actividades informativas, pedagógicas, motivacionales, de difusión y las demás que se consideren pertinentes sobre los principios, valores, derechos y deberes en el ámbito de la protección social. "Se promoverá que, en instituciones educativas, centros de trabajo, entidades operadoras y centros de estudio se apliquen los mecanismos necesarios para conocer y reflexionar sobre los principios y valores de la seguridad social". Este espacio es propicio para que de forma planificada se promuevan los lineamientos de los entornos saludables del trabajo informal.
Resolución 1841 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021
Resolución 518 de 2015	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
Decreto 614 de 1984	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. Define las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, pese a que el Decreto aplica para todo lugar y clase de trabajo, promoviendo y protegiendo la salud de las personas, no se presenta al trabajador independiente o informal.
Decreto 1295 de 1994	El Ministro de Gobierno de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales Otorgadas Mediante el Decreto 1266 de 1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". Reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Está dirigido al sector formal, pese a que en las actividades de promoción y prevención establece actividades tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora en general.
Decreto 1607 de 2002.	Presidencia de la República	"Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones"
Decreto 2090 de 2003	Presidencia de la República	"Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades"



Decreto 3615 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes de manera colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral. Este cual deberá acreditar ante las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral, su vinculación a una agremiación o asociación”, y al igual que las madres comunitarias, debe estar previamente afiliado a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
Decreto 4079 de 2011	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la afiliación voluntaria de las madres comunitarias al Sistema General de Riesgos Profesionales. Afiliación que se hará través de las Organizaciones Administradoras del Programa de Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).” Es un Decreto relevante para los lineamientos del entorno laboral del trabajador independiente; la madre comunitaria que desee afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales deberá estar previamente afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
Decreto 1507 de 2014	Presidencia de la República	Por el cual se expide el, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional. Expide la Tabla de Enfermedades Profesionales. Determina: “causalidad con la presencia de factores de riesgo y con una enfermedad diagnosticada médicamente y relacionada causalmente con el factor de riesgo”. Es una Decreto de referencia para los lineamientos del entorno laboral informal.
Decreto 1477 de 2014	Presidencia de la República	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. “El presente decreto tiene por objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Decreto 0472 de 2015.	Presidencia de la República	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. Aplica al trabajo formal.
Decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo.	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” aplica al trabajo formal. El objeto de este decreto es “compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno nacional mediante las facultades reglamentarias”
Decreto 780 de 2016	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Tiene por objeto: “unificar y actualizar las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, crear el Sistema de Afiliación Transaccional, mediante el cual se podrán realizar los procesos de afiliación y novedades en el citado Sistema, y definir los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud. La Afiliación Transaccional es “un conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos de orden técnico y administrativo, que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social para registrar y consultar, en tiempo real, los datos de la información básica y complementaria de los afiliados, la afiliación y sus novedades



La salud
es de todos

Minsalud

		en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.”
Resolución 1016 de 1989	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. No hace referencia al trabajo informal.
Resolución 1570 de 2005	Ministerio de la Protección Social.	Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones. Esta resolución establece que el campo de aplicación es: “a todas las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales, Entidades Promotoras de Salud, empleadores del sector público y privado, trabajadores y juntas de calificación de invalidez que funcionen en el territorio nacional.” No hace mención a los trabajadores informales. De ahí en parte que la evidencia sobre la situación actual en esta población con relación a enfermedad laboral y accidentes de trabajo sea muy deficiente.
Resolución 1383 de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se adopta el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia, 2012-2021 Tienen en sus componentes: la prioridad en Seguridad en el trabajo y las enfermedades de origen laboral, pese a que no menciona el entorno laboral informal, se enuncian las acciones que seguirán en el nivel político, comunitario y de los servicios, y dentro de las mismas se puede contextualizar con planes y estrategias de promoción de salud y calidad de vida del Empleado
Resolución 6045 de 2014	Ministerio del Trabajo.	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 -2021. Lo implementan los integrantes del Sistema de Riesgos Laborales, en el ámbito de sus competencias y obligaciones



ANEXO 3. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN A NIVEL DE EDUCACIÓN

Las acciones de promoción y prevención enmarcadas las actividades económicas informales priorizadas en el PDSP 2012-2021, deben estar acompañadas de estrategias de información, educación y comunicación, que contribuyan a desarrollar buenas prácticas operativas e incentiven la corresponsabilidad y el empoderamiento del trabajador informal. Estrategias que están enmarcadas en el conocimiento de los peligros, así como en el fortalecimiento de la capacidad para la identificación de los escenarios de riesgo, y de la población ocupacional (individuo) y paraocupacional (familia y comunidad) expuesta.

En este sentido, el componente educativo tiene como objetivo promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo en la población trabajadora informal, donde se desarrollan actividades económicas, enfocada hacia la promoción y mantenimiento del bienestar y calidad de vida de los trabajadores y la población en general, y la prevención de los efectos en la salud causados por las condiciones de trabajo; donde a través de procesos de construcción de conocimiento y aprendizaje, se adquieren o modifican habilidades, destrezas, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción, el razonamiento y la observación.

El componente educativo para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en actividades económicas con énfasis en la informal, se enmarca en intervenciones específicas: una está relacionada con la elaboración de un diagnóstico situacional en el territorio a nivel social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo, la identificación de instancias organizativas de grupos de trabajadores informales, desarrollo de reuniones con las instancias organizativas, reuniones comunitarias y visitas a los establecimientos donde se lleva a cabo la actividad económica; estas últimas se realizarán acorde al contexto territorial (urbano y rural).

El trabajo en el entorno laboral con énfasis en la informalidad implica desarrollar previamente las acciones de gestión que sean necesarias para acordar con los actores claves (directivos docentes, orientadores, consejos o juntas de acción comunal, líderes barriales o veredales, etc.), las condiciones de la implementación de las acciones de EpS. Estas acciones de gestión pueden ser de coordinación intersectorial o de gestión de las intervenciones colectivas, entre otras posibilidades.⁵²

La educación colectiva está dirigida a la población trabajadora informal de un territorio ubicado en un barrio, vereda, comuna y que según su actividad puede desarrollarse con el entorno hogar, educativo, comunitario, y puede dirigirse a:

- Colectivos que comparten una condición o situación o pertenencia étnica. Ejemplo: poblaciones negras, población LGBTI, mujeres víctimas de ataques con ácido, personas con discapacidad, entre otros.

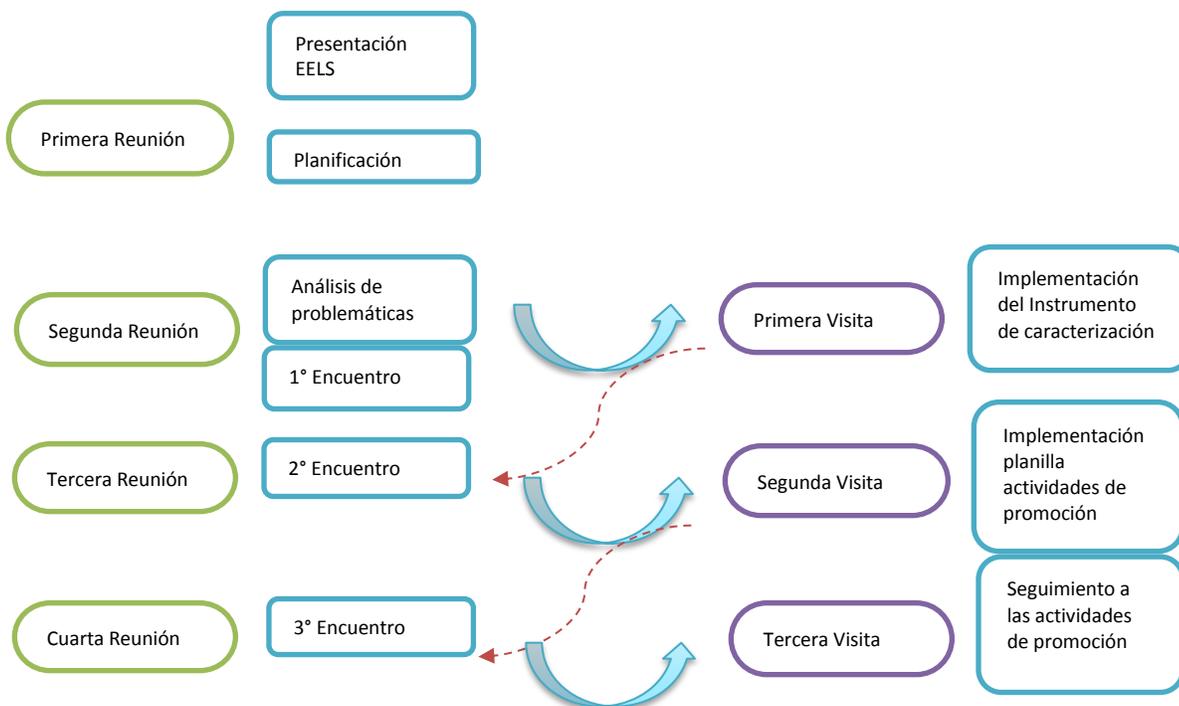
⁵² Directrices Educación (y comunicación) para la salud en el marco de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, Ministerio de Salud y Protección Social 2017



- Colectivos de personas que viven en un determinado entorno o territorio. Ejemplo: pobladores de una vereda o conjunto de veredas, conjunto de familias de un barrio o un micro territorio, entre otros.
- Colectivos que comparten un momento del curso de vida y se encuentran en un entorno o en un ámbito urbano, rural o disperso específico. Ejemplo: jóvenes que trabajen en una actividad económica informal, entre otros.

Para la implementación de la EELS con énfasis en la informalidad, se fundamenta en dos tipos de acciones, las reuniones comunitarias (cuatro reuniones) y las visitas a nivel de los lugares de trabajo (tres visitas), (ver figura 12).

Gráfico 12. Secuencia de reuniones y visitas



Fuente: MSPS

Reuniones comunitarias

Las reuniones comunitarias buscan desde el análisis colectivo identificar problemas y soluciones que se originan y manejan a nivel general en las actividades económicas y que requieren enfoques y acciones colectivas, estas reuniones se desarrollan en tres momentos:

Primera reunión comunitaria: Inicia el proceso de socialización de la Estrategia de Entorno Laboral con énfasis en la informalidad. Realiza el proceso de planeación de las actividades a realizar con los



facilitadores⁵³, líderes comunitarios o de los trabajadores⁵⁴. Se realiza con el facilitador y líderes comunitarios o de los trabajadores.

Segunda reunión comunitaria: A nivel colectivo se identifican las problemáticas generadas por el entorno laboral. (Ver documento Entorno Laboral Saludable con Énfasis en la Informalidad, Encuentro 1 “El territorio donde habito”. Se realiza en conjunto con el facilitador, líderes comunitarios o de los trabajadores y trabajadores que quieran participar.

Tercera reunión comunitaria: A nivel colectivo se identifican la relación entre proceso de trabajo y la generación de los peligros, factores de riesgo y protectores. (Ver documento Entorno Laboral Saludable con Énfasis en la Informalidad, Encuentro 2. “Mi proceso de trabajo y las condiciones que se derivan de él”. Se realiza en conjunto con el facilitador, líderes comunitarios o de los trabajadores y trabajadores que quieran participar.

Cuarta reunión comunitaria: A nivel colectivo: Manejar los conceptos de salud, molestias, enfermedad general, enfermedad relacionada con el trabajo, enfermedad general agudizada por el trabajo, accidente relacionada con el trabajo y desgaste. (Encuentro 3. “Las condiciones de trabajo y su efecto sobre mi salud”. Se realiza en conjunto con el facilitador, líderes comunitarios o de los trabajadores y trabajadores que quieran participar.

Visitas a lugares de trabajo

Son aquellas que se realizan por parte del Facilitador o Agente Comunitario a los diferentes lugares de trabajo, con el fin de orientar en los peligros generados por el (los) proceso de trabajo. En total se desarrollan tres visitas a los lugares de trabajo.

Primera visita a los lugares de trabajo: Se realiza con la implementación del instrumento para la caracterización del entorno laboral con énfasis en la informalidad. La actividad se desarrolla en conjunto con los líderes comunitarios o de los trabajadores y trabajadores en general.

Segunda visita a los lugares de trabajo: Implementación planilla actividades de promoción de la salud. La actividad se desarrolla en conjunto con los líderes comunitarios o de los trabajadores y trabajadores en general.

Tercera visita a los lugares de trabajo: Seguimiento y monitoreo. La actividad se desarrolla en conjunto con los líderes comunitarios o de los trabajadores y trabajadores en general.

⁵³ FACILITADOR: Encargado de implementar la Estrategia de Entono Laboral con énfasis en la informalidad, acompañar y hacer seguimiento a los líderes o representantes de las actividades económicas priorizadas e intervenidas por las Entidad Territorial de Salud. Generalmente el facilitador es un funcionario de la entidad pública y en caso de contratar el plan de intervenciones Colectivas acorde a lo establecido en la Resolución 518 de 2015, el facilitador debe ser idóneo, con experiencia y/o conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo. Las habilidades del facilitador son: trabajo en grupo, habilidades de gestión, habilidades pedagógicas, conocimiento de la estrategia.

⁵⁴ LÍDERES COMUNITARIOS O DE LOS TRABAJADORES: Encargado de desarrollar acciones educativas, de organización y participación social a nivel de las diferentes actividades económicas.



ANEXO 4. EJEMPLOS DE AGREMIACIONES

Ministerio de Agricultura: Tiene como objetivo principal trabajar en base a proyectos, programas, planes del sector Agropecuario, Pesquero y desarrollo rural. Las entidades que están adscritas son: ICA, INCODEL, BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA, BANAGRARIO, FINAGRO, VECOL COMCAJA, ALMAGRARIO y ABASTOS.

A modo de ejemplo se cita alguna de las competencias de diferentes entidades públicas, privadas y no gubernamentales que tiene competencia en el tema agropecuario:

ICA: Contribuye al desarrollo sostenido del sector agropecuario mediante la investigación, transferencia de tecnología y la prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales. Apoya y financia la programación de capacitación de los asistentes técnicos.

BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA B.N.A.: Es el escenario para la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales que abre sus puertas al mercado de capitales y ofrece a los inversionistas para la colocación de sus recursos y a los productores agroindustriales alternos para que tengan liquidez y puedan adelantar sus actividades productivas.

CORPOICA: Satisface las necesidades tecnológicas de los productores y de las cadenas productivas y mejorar la competitividad del sector agropecuario con el fin de que se cree oportunidades para el crecimiento tanto científico, tecnológico, social y económico.

FAO. Se encarga de ayudar a los agricultores, trabaja con la ONU para restablecer la producción agrícola y mejorar el estilo de vida de los agricultores, pastores, criadores y pescadores.

INFOAGRO: Página especializada en información concerniente a la agricultura.

INCOPER. Al igual que FINAGRO se encarga de contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo económico, mediante otorgamiento de recursos de cofinanciación, subsidios e incentivos para apoyo de programas rurales a pequeños y medianos productores.

Otras agremiaciones: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”, Departamento de Planeación Nacional, Ministerio de Ambiente, Corporación Colombiana Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores.